CACYA

10

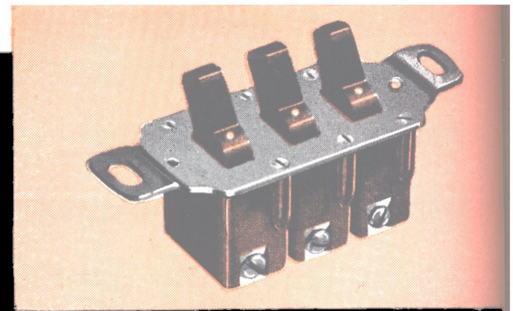


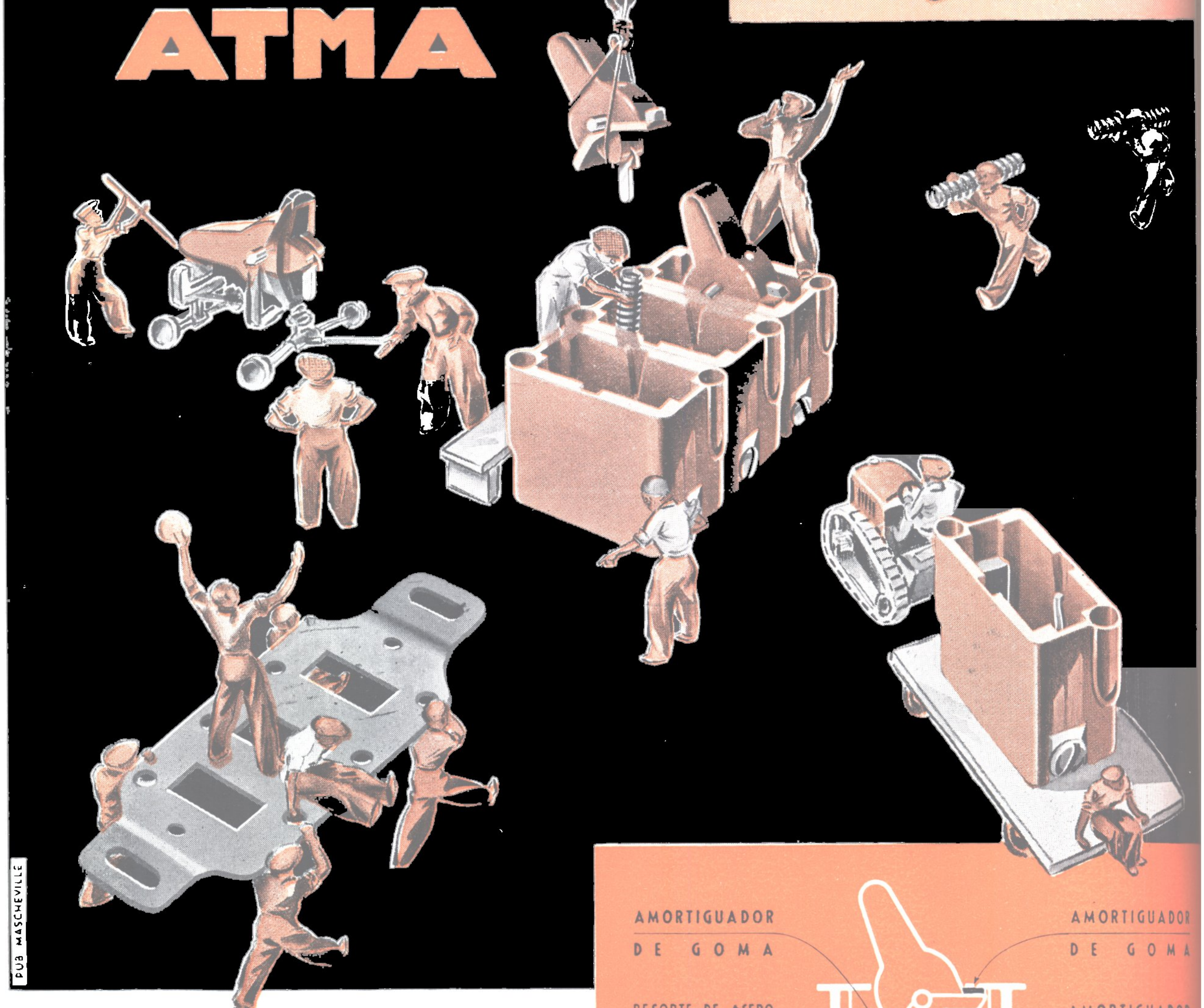
Buenos Aires, Octubre 1940

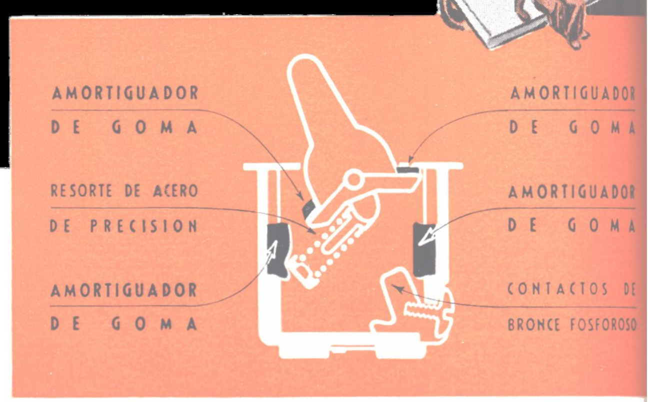
Año XIV • Núm. 161

La Revista del Centro de Arquitectos Constructores de obras y Anexos

PORQUE, TECNICAMENTE, ES SUPERIOR LA LLAVE ATMA







CORTE DE UNA LLAVE "ATMA": Al funcionar la palanquita interrupto los topes de goma amortiguan el ruido del golpe transformándolo en un son sordo, perceptible solamente en la habitación donde está colocada la ll Las partes elásticas de bronce fosforoso y el potente resorte de acero aseg un corte rápido y un contacto seguro.

EL montaje sobre goma de la llave "Atma" hace particularmente útil su colocación en los tabiques de hormigón y en las paredes delgadas, donde la amortiguación del ruido es más necesaria.

Por la sencillez y precisión de su mecanismo, el funcionamiento de la llave es seguro y su duración indefinida.

Haga colocar estas llaves con las chapas "Atma", de líneas sobrias y modernas.

ATMA

COLABORA TECNICA Y ESTETICAMENTE CON EL ARQUITECTO MODERN

CACYA

La Revista del Centro de Arquitectos
Constructores de obras y Anexos



Sumario

	Pág.
Carátula: Arq. Paisajista O. R. Schaal: JARDIN EN UNA RESIDENCIA MODERNA . . .	
DE CARA A LA REALIDAD	123
Arqts. José Luis Moia y Víctor A. Martorell: CASA PARTICULAR	125
RESIDENCIA SUBURBANA	131
Vicente y Juan F. Palmieri: CUATRO CASAS DE RENTA	127
Alejandro Albónico, hijo: CASA EN WILDE, F.C.S.	132
Arq. Sydney G. Follett: EDIFICIO INDUSTRIAL, SAN ANTONIO 669 . .	133
Manser y Connor: INTERIORES MODERNISIMOS	134
José Romeo Bellena: PROYECTO DE RESIDENCIA PARTICULAR . . .	137
RESPONDIENDO A SU CONSULTA	139
Arq. Paisajista O. R. Schaal: UN MARAVILLOSO JARDIN EN 156 m2.	140
Arq. Guillermo J. Hennessey: CASITA DE VACACIONES	143
Ing. Daniel Ellenberg: CALCULO DE LOSAS DE HORMIGON ARMADO (Continuación)	145
Judiciales: NO ESTAN BENEFICIADOS POR LA LEY 11.729 LOS OBREROS DE LA EDIFICACION	149

Año XIV — Buenos Aires Octubre de 1940 — Nº 161

REGISTRO NACIONAL
de la
Propiedad Intelectual
Nº 071687 — 7-2-40

Oficinas
Cangallo 521 — U.T. 33 Av. 8864

Director
Miguel Siquier, hijo

Administrador
Luis A. Romero

Precio de suscripción anual:

Capital Federal	$	5.—	m/n.
Provincias	"	5.—	"
Extranjero	"	6.—	"

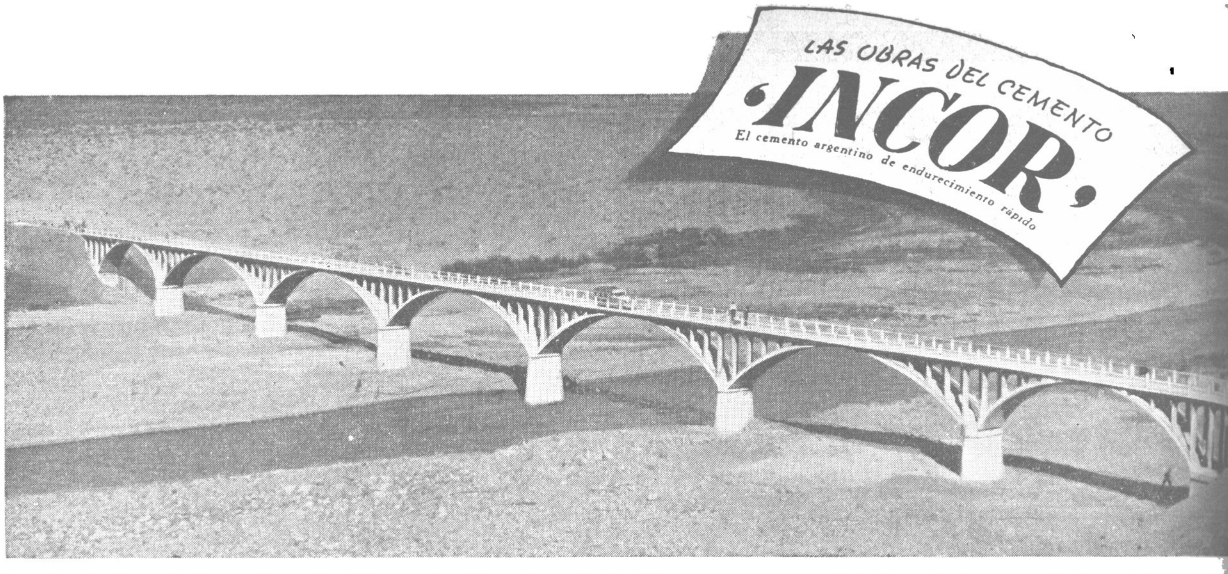
NUMEROS SUELTOS

Del mes de aparición	$	0.50
De mes atrasado	"	0.60

CONCESIONARIOS DE VENTA
Capital Federal:
Sr. Felipe Terán.
Interior y Extranjero:
El Distribuidor Americano, Reconquista 972, Buenos Aires, U. T. 31 Retiro 9458.

La Dirección no mantiene correspondencia sobre los trabajos no solicitados para la publicación ni se responsabiliza de los mismos.

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 104
FRANQUEO PAGADO



Puente de hormigón en la ruta 40, construído sobre el río Barrancas, en el límite de Neuquén y Mendoza. Proyecto y Dirección: Dirección Nacional de Vialidad. Empresa Constructora: Olivera y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

"Empleando 'INCOR', se redujo a la tercera parte el tiempo necesario de mantenimiento de los encofrados".

A pesar de ser muy rica la proporción de cemento exigida por las prescripciones oficiales, se empleó 'INCOR' por varias razones de superioridad:

Para la cimentación, por la disminución del bombeo necesario para mantener la excavación.

Para los pilares, por el menor tiempo en utilizar los encofrados que se hicieron metálicos, para una mejor terminación del trabajo y para no usar los de madera, cuyo resultado es deficiente en climas muy secos. El 'INCOR' redujo a la tercera parte el tiempo necesario de mantenimiento de los encofrados, permitiendo así que la utilización de un solo molde fuera suficiente para seis pilares.

Para los estribos, porque el menor tiempo de permanencia de los encofrados permitió ganar más de 15 días en cada operación.

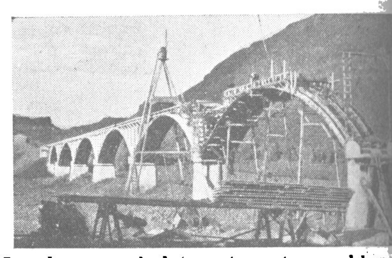
Para los arcos, el empleo del 'INCOR' redujo a tres días solamente el tiempo necesario para que el fragüe permitiera proseguir con la construcción de la calzada o superestructura.

Para la calzada o superestructura, el empleo del 'INCOR' permitió utilizar sólo un encofrado metálico, con el cual se construyeron los siete tramos, obteniéndose de este modo una apreciable economía en madera, detalle muy importante por cuanto el clima extraordinariamente seco, convierte en astillas a la madera en su primera utilización. El encofrado metálico utilizado significó, gracias al 'INCOR', una positiva economía, que no se hubiera podido obtener dejando los encofrados veinte días como hubiera sido obligatorio con cemento normal.

El peligro que ofrecen las heladas es otra razón fundamental que aconsejó emplear 'INCOR'. En climas secos, la variación de la temperatura ambiente es considerable, pues de 25º a la sombra al mediodía, desciende a varios grados bajo cero durante la noche, habiéndose registrado en la zona, durante la construcción del puente, hasta 14º bajo cero.

El 'INCOR' permitió que el hormigonado que se terminaba a las 16, asegurara para las 2 horas de la madrugada del día siguiente, la terminación del fragüe normal. En ningún caso fué necesario proteger el hormigón por más de 24 horas, gracias a las especiales características del Cemento 'INCOR'.

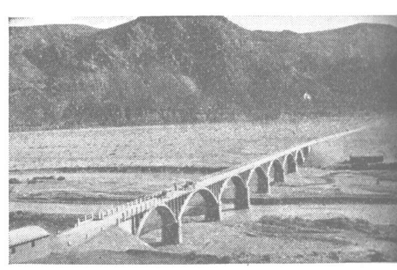
Este importante puente de hormigón construído con 'INCOR', el cemento argentino de endurecimiento rápido, tiene 210 metros de longitud en 7 tramos, de 22 metros en ambos extremos y de 30 metros los 5 tramos de la parte central. El ancho de su calzada es de 3,00 metros, con una vereda a ambos lados de 0,50 metros. Su altura sobre el nivel normal de las aguas es de 12 metros.



Los dos arcos de los puntos extremos del puente son de hormigón, de tres articulaciones y con calzada superior, y los cinco arcos centrales, igualmente de hormigón elaborado con 'INCOR' con armadura rígida para soportar por sí mismos el encofrado y el hormigón durante su construcción.

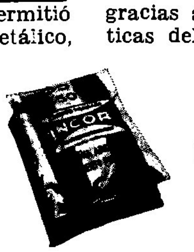


Los pilares de apoyo así como los estribos, se construyeron de hormigón armado, para transmitir la carga normal y excéntrica a los cimientos de la obra, formados por cilindros de hormigón ciclópeo bajo el agua.



El sistema de arcos adoptados para los tramos centrales del puente y el empleo total de 'INCOR'. se debió al peligro que ofrecen los ríos cordilleranos, pues se producen corrientes ordinarias y extraordinarias en todas las épocas del año a causa de las lluvias en la parte alta de las montañas que derriten la nieve y arrastran sorpresivamente grandes caudales de agua. La alta resistencia inicial del hormigón elaborado con 'INCOR' constituye un importante factor de seguridad para la obra.

Alta resistencia



Mayor seguridad

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

RECONQUISTA 46 - BS. AIRES • SARMIENTO 991 - ROSARIO

I-0-34

DE CARA A LA REALIDAD

Reproducimos a continuación el texto de la exposición elevada por nuestro Centro al Ministerio de Hacienda, con fecha 23 del ppdo. mes de Septiembre, así como al H. Concejo Deliberante, Intendencia Municipal, Directorio de las O. S. N. y Cámaras de Diputados y Senadores, puntualizando los verdaderos términos de la crisis que vienen sufriendo la industria constructiva y sus anexas y proponiendo la adopción de medidas eficaces e inmediatas para remediarla.

La prensa mejor calificada del país ha dado cabida en lugar preferente de sus columnas a este documento, reconociendo unánimemente que las medidas sugeridas por nuestra Institución, en forma tan sencilla como categórica, responden a los dictados de la realidad que atraviesa la economía argentina, y señalan a los Poderes Públicos el único camino a seguir si, en verdad, se proponen abordar con criterio práctico la solución del grave problema planteado.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1940.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación,
Dr. Federico Pinedo — SU DESPACHO.

Recientes estadísticas oficiales de positiva autenticidad, han revelado, que durante los ocho primeros meses del año en curso, el valor de la edificación particular en esta Capital ha experimentado una merma del 37 por ciento en relación a igual período de 1939, que no fué, por supuesto, de los más satisfactorios para la industria constructiva y sus afines.

Tal disminución en el importe y volúmen de las obras, y por ende en el personal obrero y burocrático de las empresas, lejos de modificarse favorablemente en el futuro, ofrece perspectivas de acentuación, ya que muchos de los edificios realizados en el período aludido, lo fueron en virtud de existir contratos suscritos con anterioridad, cuya rescisión hubiese originado ingentes perjuicios y pleitos engorrosos de resultado imprevisible.

La causa principal del fenómeno consignado, cuyas nocivas proyecciones en la economía del país resulta inoficioso señalar, estriba principalmente, —descartados otros factores secundarios— en el alza experimentada por los materiales de construcción, a consecuencia del conflicto bélico europeo; este alza, puede cifrarse del 12 al 15% del importe de las obras, en relación a los precios de anteguerra, y si bien cabe reconocer que no es extraordinaria, dentro de la anormalidad de las circunstancias, basta, no obstante, a alejar al capital de las inversiones inmobiliarias, al tornarlas improductivas y, lo que es peor, gravosas.

Efectivamente, el promedio de renta líquida de los edificios de alquiler —deducidos impuestos, refecciones periódicas, desocupación temporaria, etc.— es, en la actualidad, para las construcciones erigidas a los precios anteriores a la guerra, de más de un diez por ciento; colíjese, pues, con toda evidencia, que al aumentar en más del importe de la renta el costo de las propiedades, la erección de nuevos edificios resultaría un negocio desastroso, dada la imposibilidad de aumentar los alquileres, por la cantidad de viviendas desocupadas y por la estatificación o reducción de ingresos que sufren, en razón del propio estado de cosas, las diferentes clases sociales.

Frente a esta situación, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, entidad con personería jurídica, domiciliada en Cangallo 521 de esta Capital, que agrupa a más de trescientos profesionales del gremio de la edificación, después de un meditado es-

tudio de todos los factores determinantes del complejo problema enunciado, ha llegado a la conclusión de que, para afrontarlo con posibilidades de éxito, se impone por parte de los Poderes Públicos la adopción de medidas que, aun comportando a primera vista un sacrificio de los intereses fiscales, no lo serían en realidad, puesto que, de no operarse una pronta reacción saludable en las actividades constructivas, el saldo desfavorable resultará más pronunciado.

Estas medidas, que bastarían a nuestro juicio para tonificar el mercado inmobiliario, determinando a breve plazo un ritmo normal en la edificación, son las siguientes:

1a. Reducción al uno por ciento, de los derechos municipales de construcción, con lo cual la Municipalidad podrá seguir afrontando los gastos de personal técnico, Inspección de Obras y aprobación de planos.

2a. Mantenimiento, por cinco años, de la contribución territorial, tasas de obras sanitarias e impuestos municipales de alumbrado, barrido y limpieza que pagan los predios **en su estado actual**, para las refecciones, ampliaciones o nuevos edificios que se realicen en aquéllos. Las tres reparticiones afectadas por esta medida no sacrificarían en nada sus ingresos actuales, abriéndoseles, por el contrario, la perspectiva de una pingüe recaudación al vencimiento del plazo señalado.

Confiamos que este temperamento, ajustado a la realidad de las horas que vivimos, ha de ser apreciado por V.E. en su exacta significación, ya que al proponerlo nos inspiran propósitos de interés general, muy superiores a un dictado egoista o a una simple conveniencia de gremio, y por ello, respetuosamente, solicitamos al señor Ministro se digne tomarlo en consideración, dando a este petitorio, en la forma rápida que las circunstancias reclaman, el trámite adecuado para que las disposiciones propuestas sean oficialmente adoptadas, por lo que concierne a ese Ministerio.

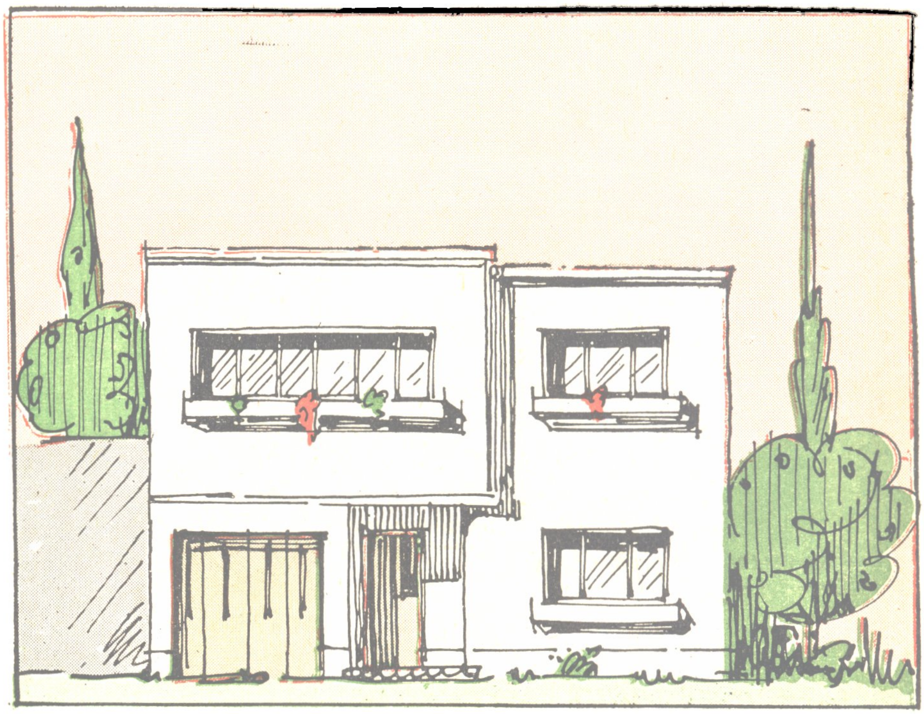
De otra parte, estimamos necesario impulsar la iniciativa privada hacia las actividades que favorecen el trabajo y la prosperidad colectiva desviando la fácil tendencia del capital a inmovilizarse en la inversión de títulos públicos que brindan segura renta, exenta de gravámenes, restando infinitas posibilidades a los hombres de empresa y limitando cada vez más el horizonte de la economía nacional.

Saludamos a V.E. con nuestra más distinguida consideración.

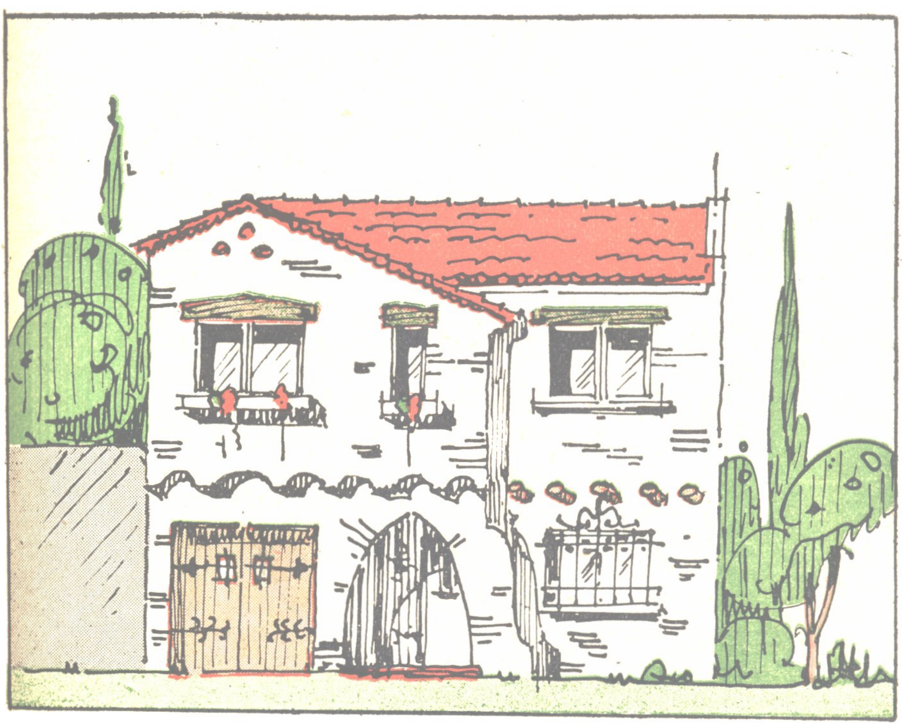
VICENTE PALMIERI
Presidente

ESTEBAN F. SANGUINETTI
Secretario Hon.

CASA PARTICULAR



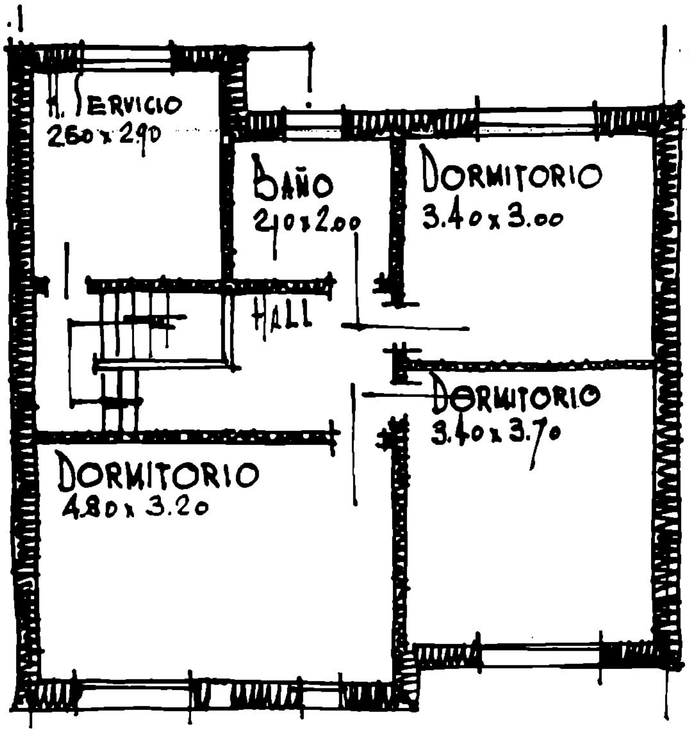
Colaboración especial para esta Revista



Arquitectos
José Luis Moia
V. A. Martorell

Los autores de este interesante proy ecto, resuelven en él uno de los casos más frecuentes en nuestro medio: el de la vivienda para una familia poco numerosa, de ciertos recursos, amante del más amplio confort, pero sin lujos excesivos, como se deduce del examen de las plantas insertas en la página que sigue.

La fachada se ha estudiado en los dos estilos que muestran los grabados, igualmente atractivos por su sobriedad y elegancia de líneas, dentro de sus respectivas características.

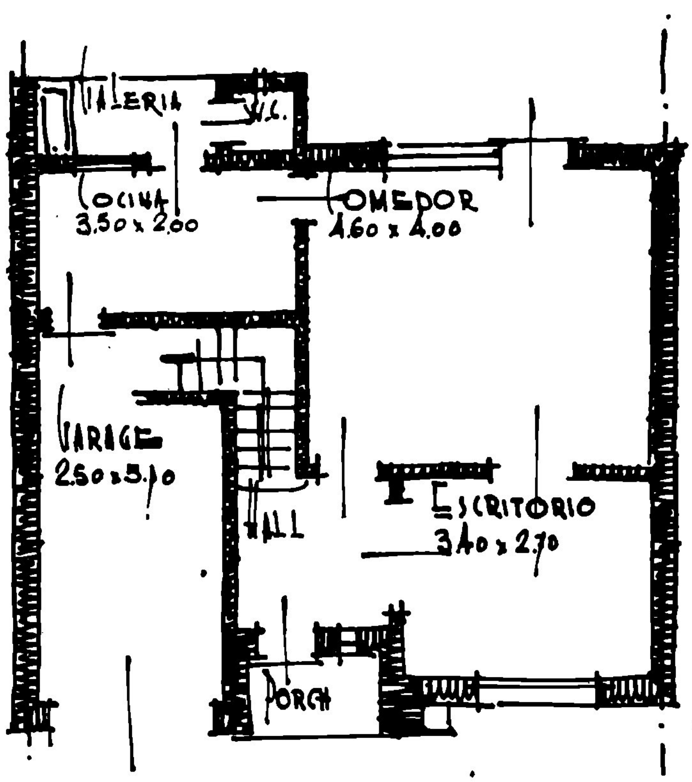


Piso alto

PROYECTO DE CASA PARTICULAR

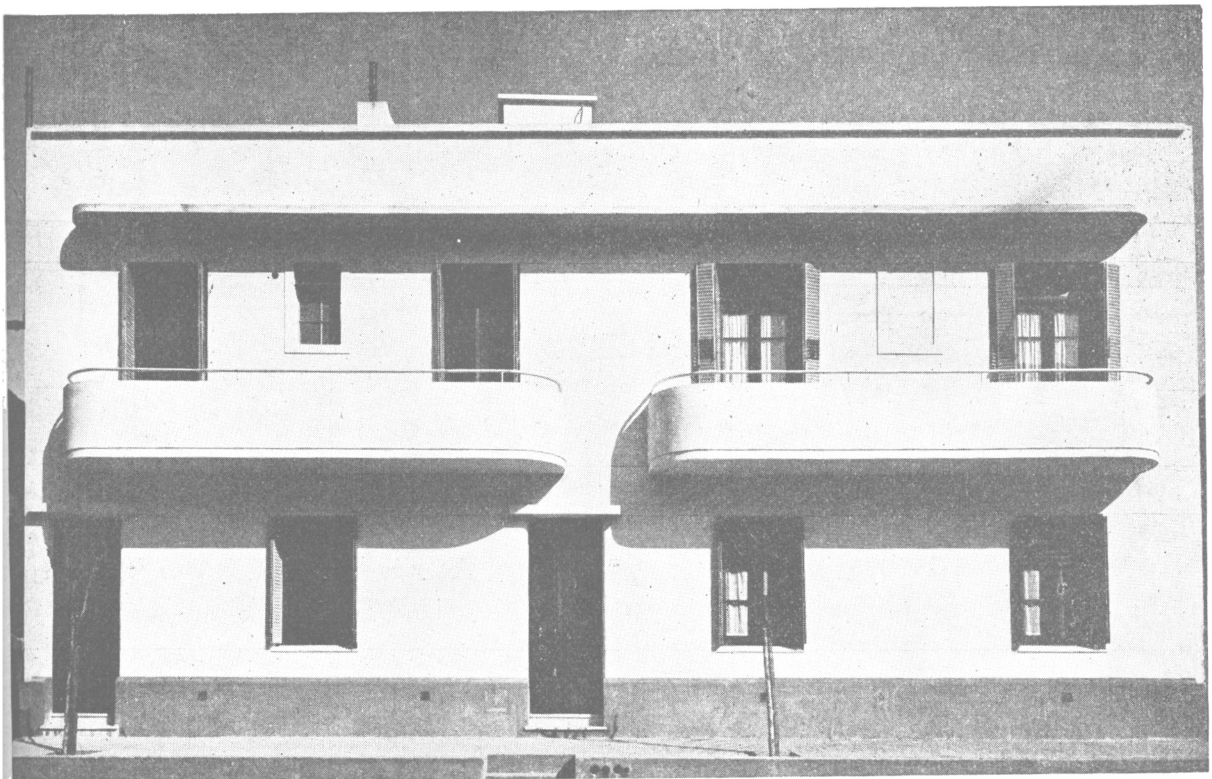
Arquitectos

José Luis Moia y Víctor A. Martorell



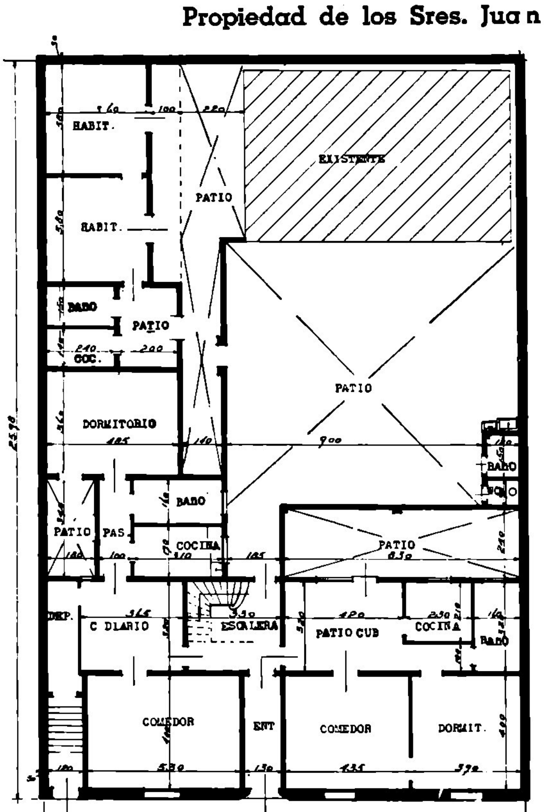
Planta baja

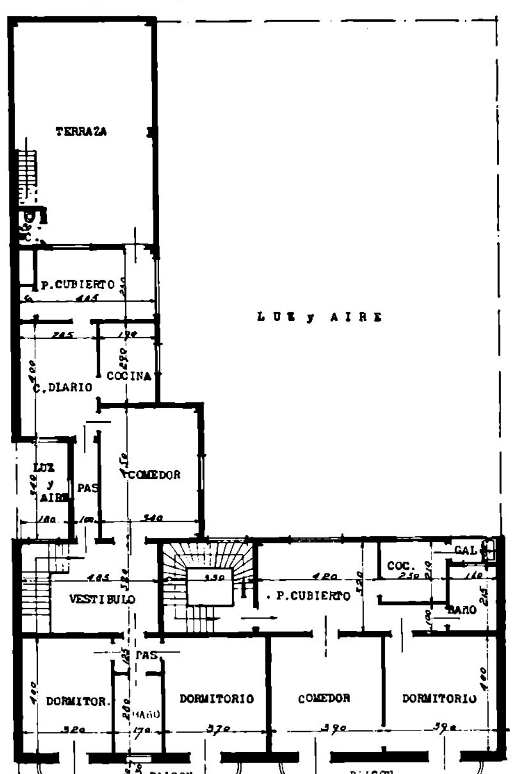
PEQUEÑO EDIFICIO DE RENTA



Calle Carlos F. Melo 529-35, Capital Federal

Propiedad de los Sres. Juan Bautista y Enrique Olmo

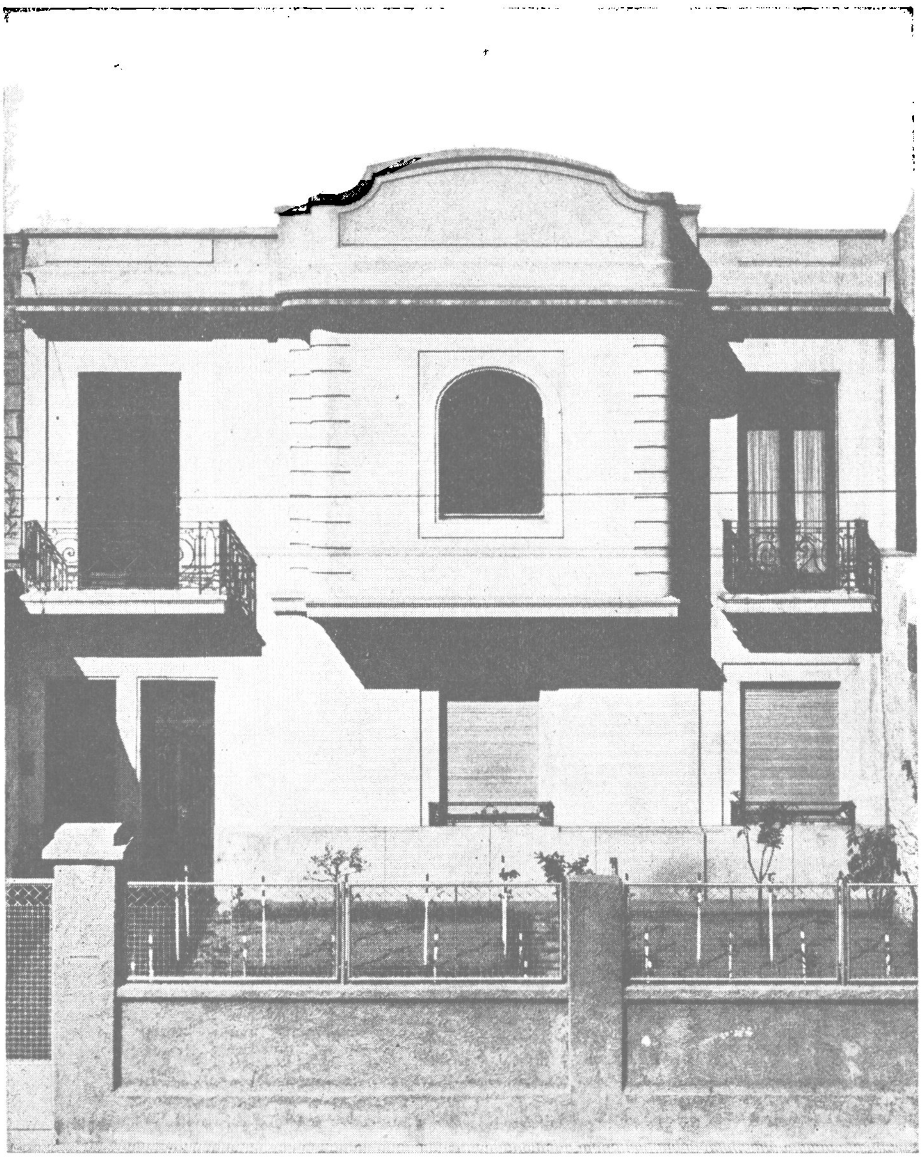




Empresa Constructora VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

CASA PARTICULAR Y DE RENTA

Suárez 1670-72
Capital Federal

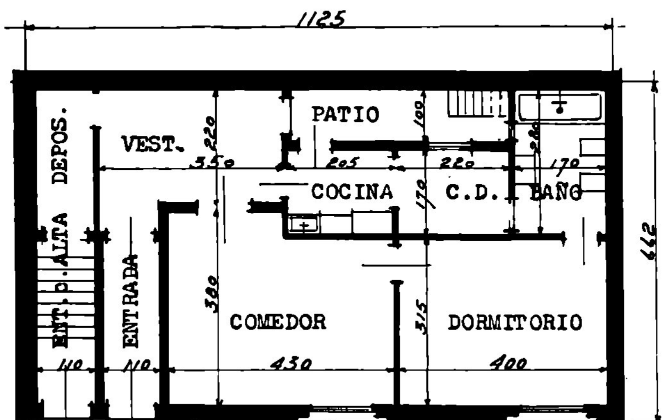


•

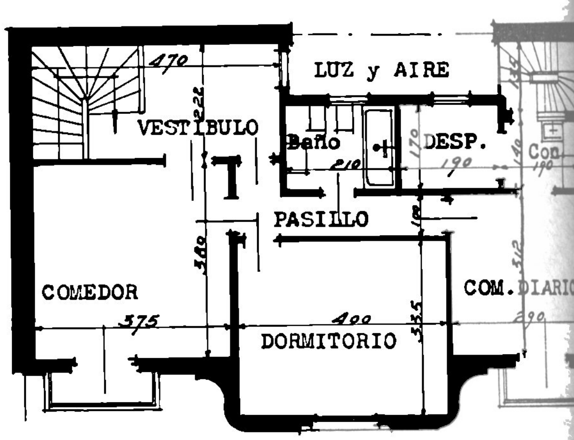
Propietario
Sr. José Tribastoni

•

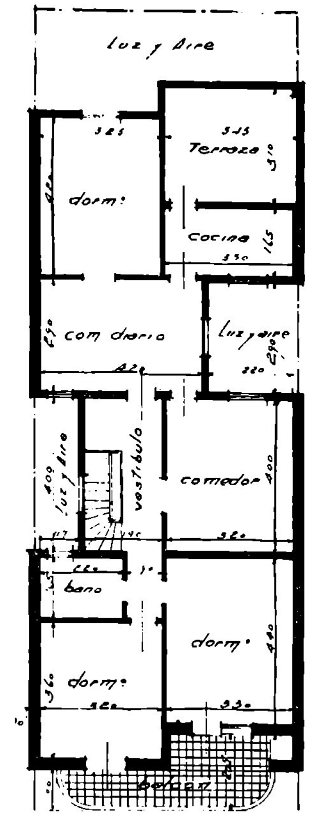
Empr. Constr.
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI



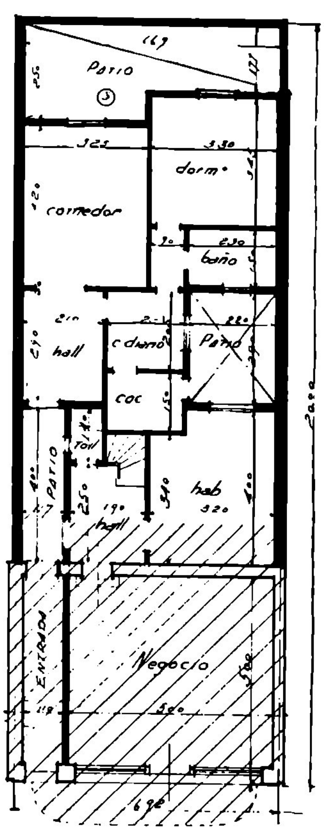
Planta baja.



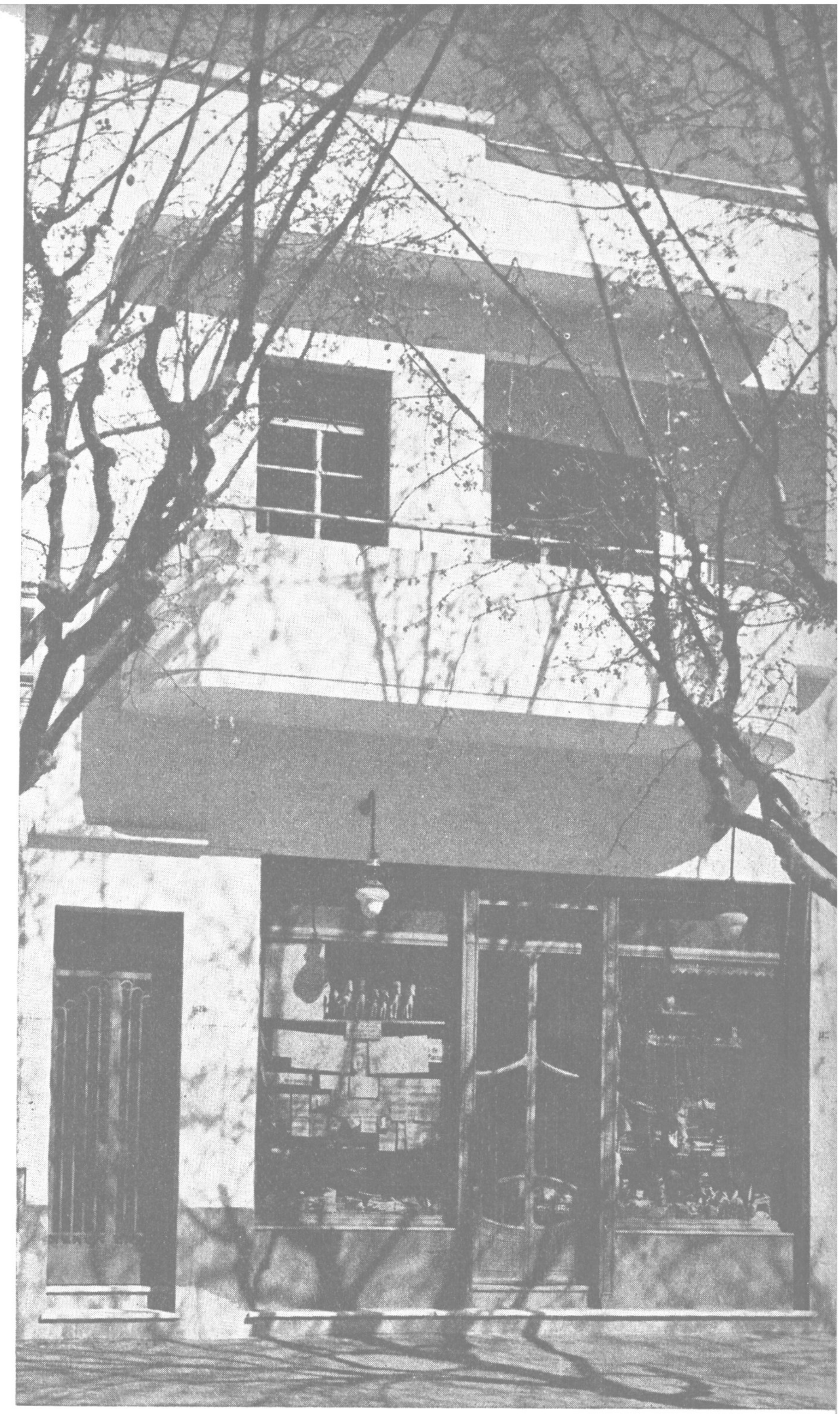
Piso alto.



Piso alto.



Planta baja.



PEQUEÑA CASA DE RENTA

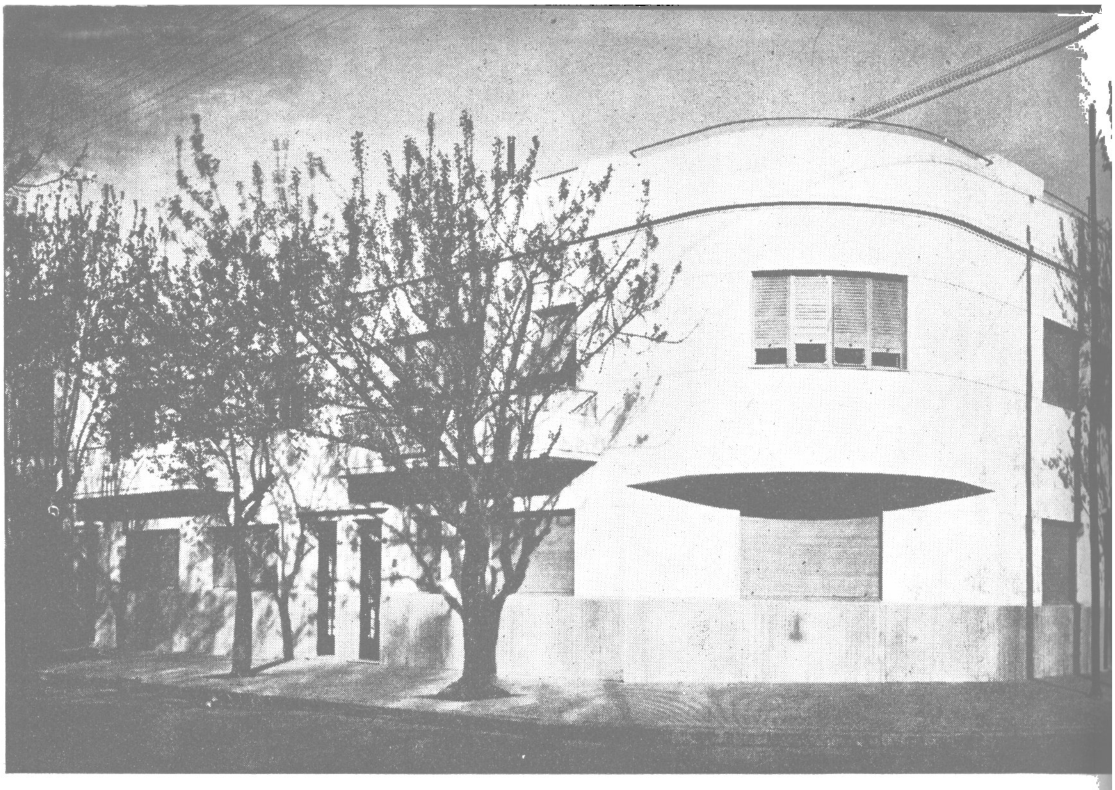
Patricios 1627-29, Cap. Federal

•

Propiedad del Sr. José Arturi

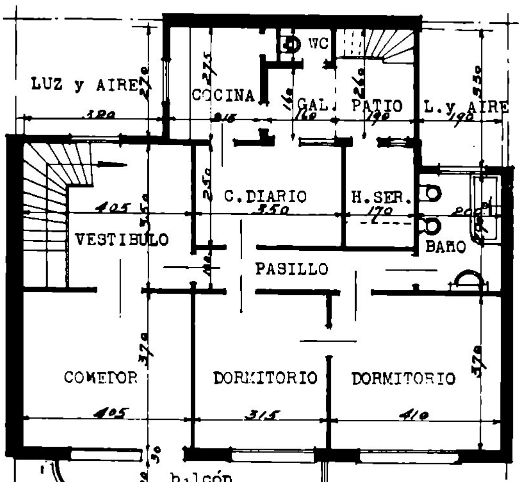
•

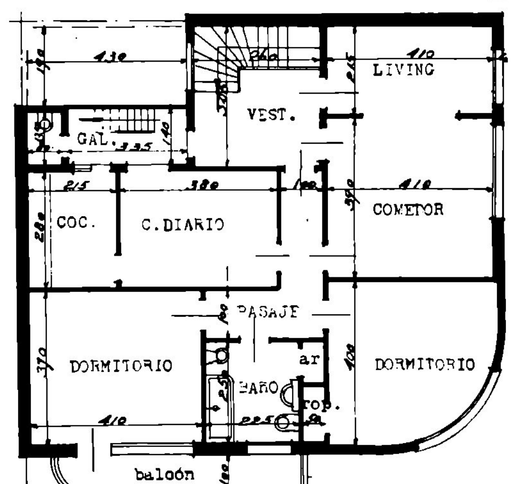
Empresa Constructora
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

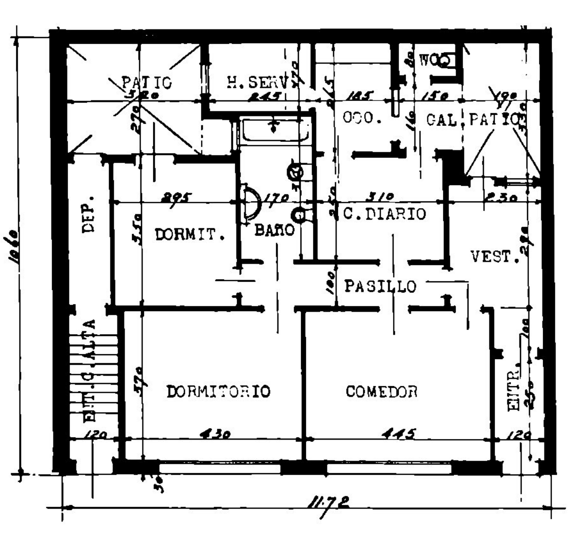


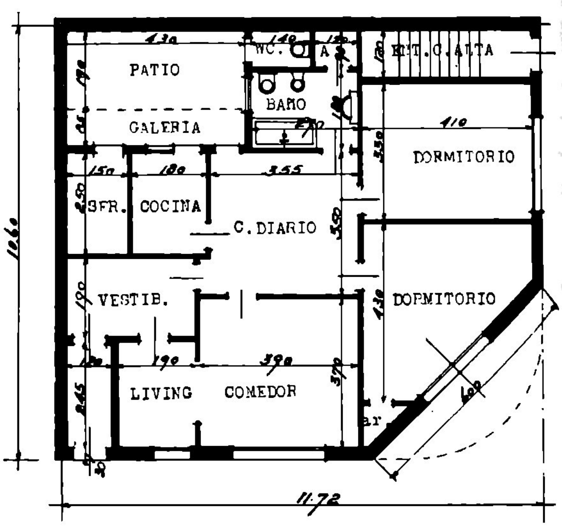
Casas de Renta, Bco. Encalada 5374-86

Empresa Construtcora, VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

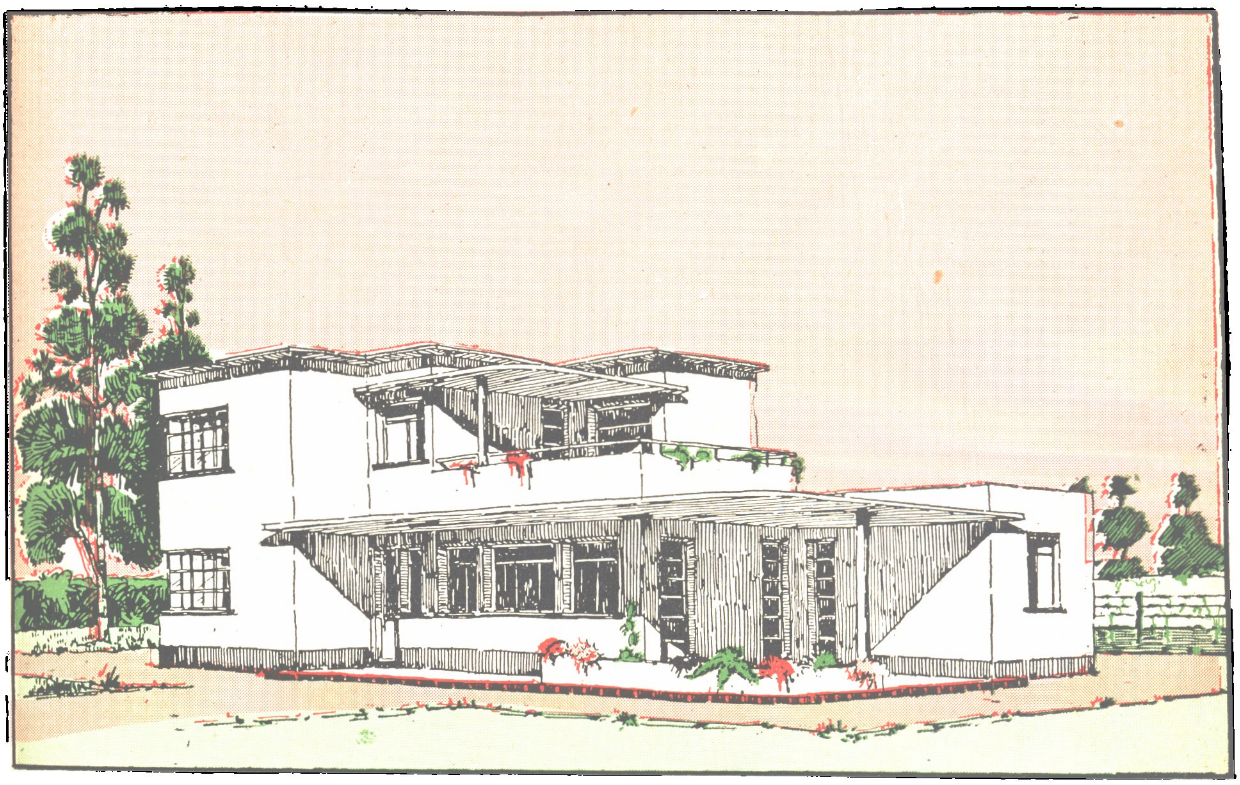


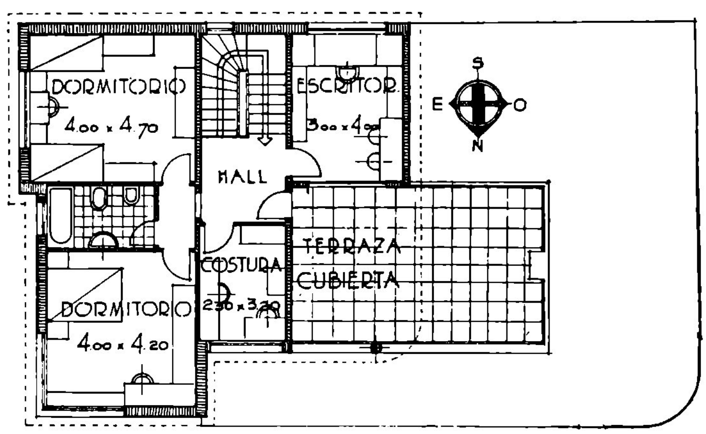






RESIDENCIA SUBURBANA

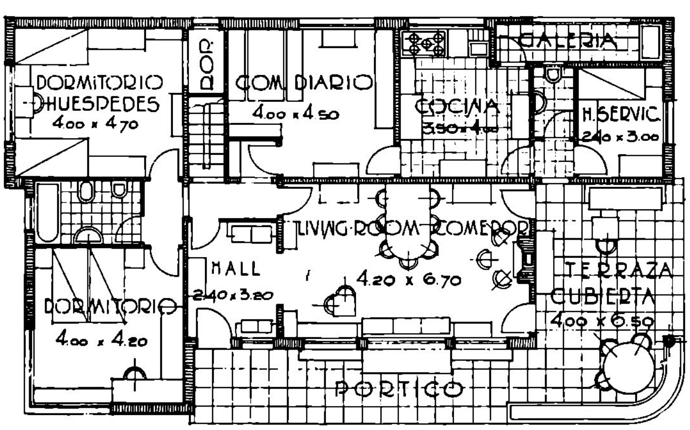




Piso alto.

Colaboración especial

para esta Revista



Planta baja.

Arquitectos

JOSE LUIS MOIA

VICTOR A. MARTORELL

Calle Mercedes, esq. Las Flores, Wilde, F.C.S.

•

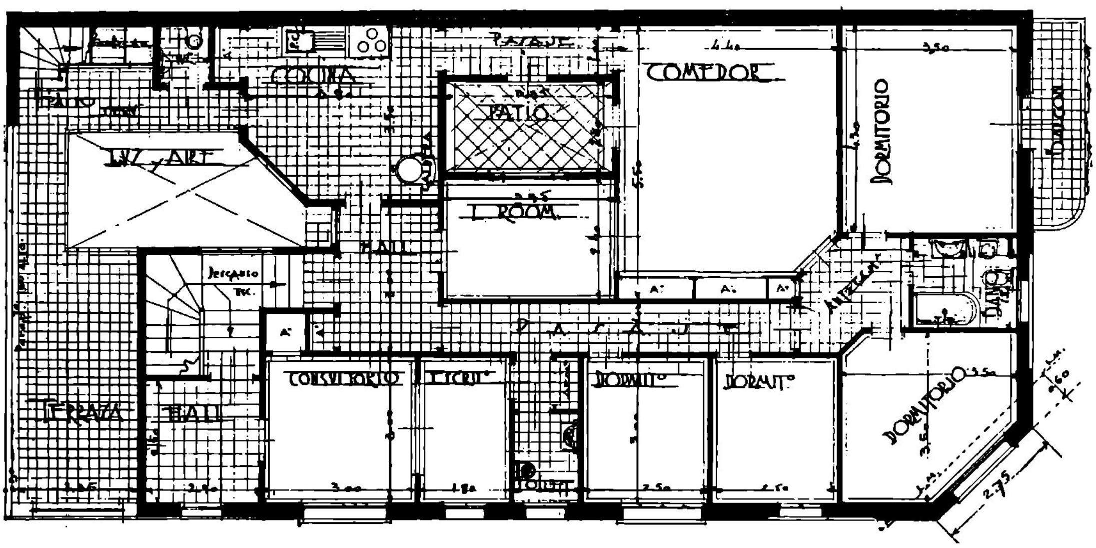
Proy. y Construcción

ALEJANDRO ALBONICO (h.)

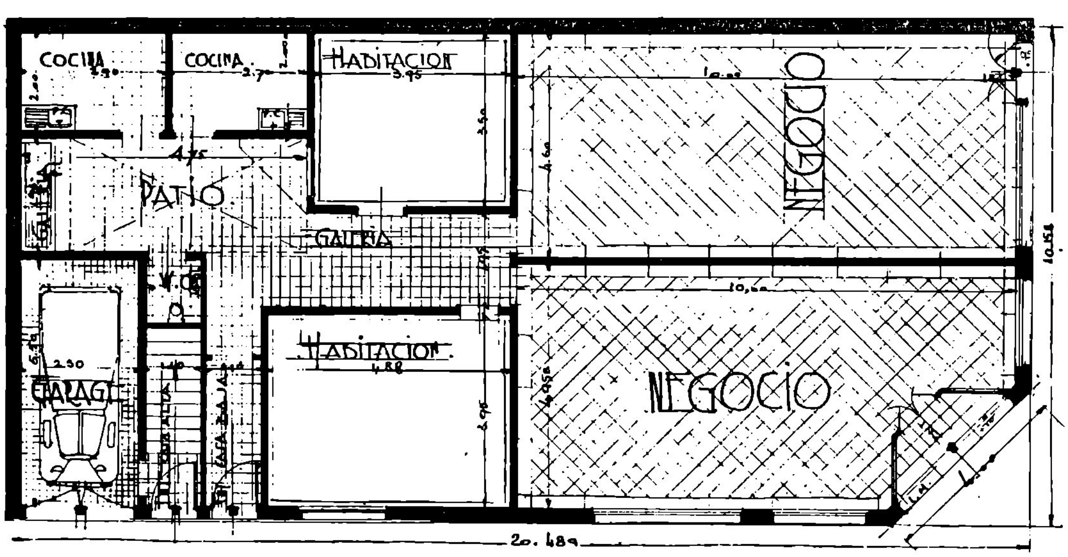
•



CASA DE NEGOCIO Y PARA PROFESIONAL



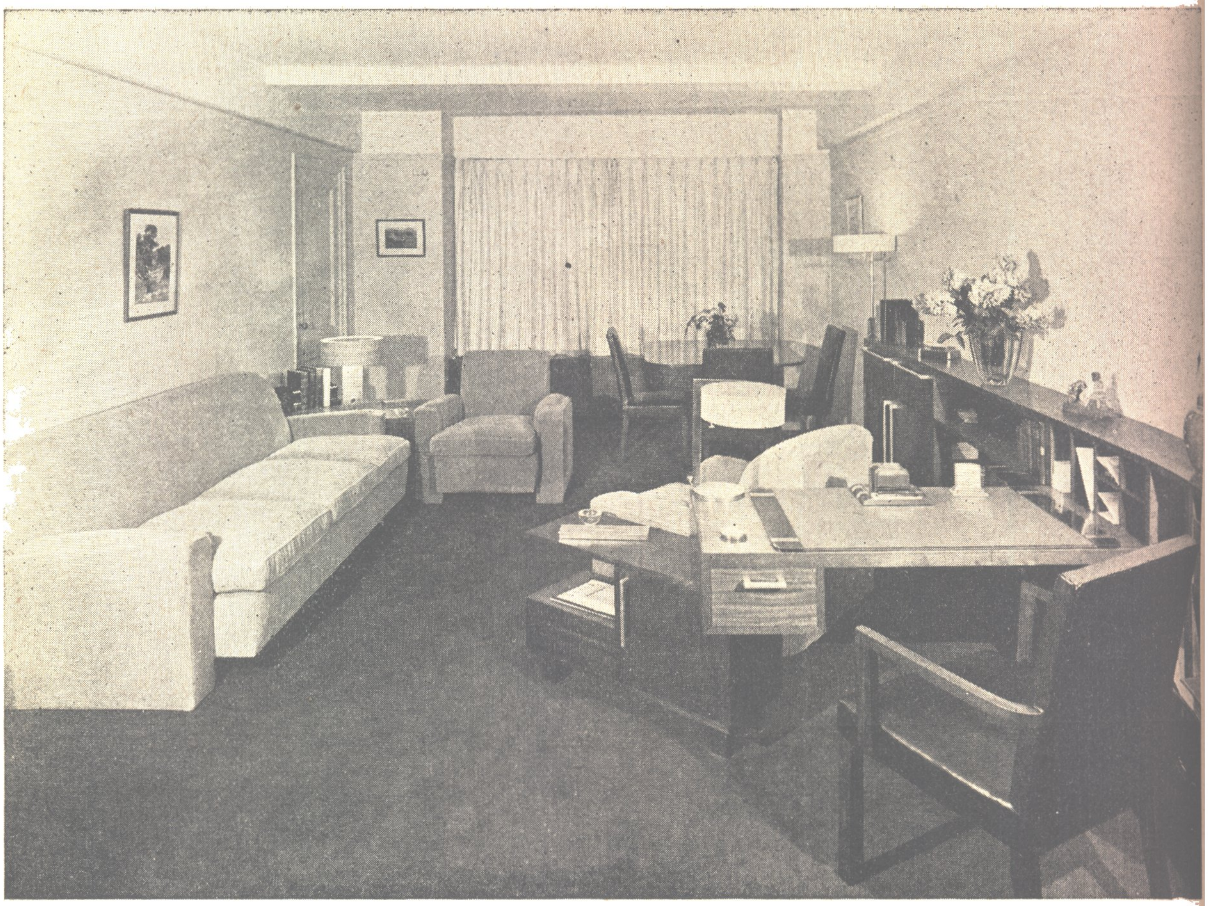
Piso alto.



Planta baja.

Propietario, Sr. Miguel Franicevich

INTERIORES



En las residencias modernas se ha impuesto, por razones no sólo de espacio, sino también de comodidad, la boga de destinar un mismo ambiente — el Living-Comedor — a dos funciones que, hasta no hace muchos años, exigían una total separación.

Esta nueva práctica en el arte de la distribución arquitectónica, requiere del proyectista un perfecto sentido de la armonía y un gusto depurado en la elección de los elementos decorativos; ambas dotes, nada comunes por cierto, concurren en el autor del elegante Living de nuestra foto, que constituye un modelo en su género.

ELEGANTES CREACIONES DEL ARQUITECTO NORTEAMERICANO JOHN B. MANSER

La parte destinada a comedor se halla situada frente a la ventana, y próxima a la puerta; el mueble destinado a bar forma un solo cuerpo con la biblioteca, cuyas líneas, a su vez, corresponden con la del original escritorio que se ve en el primer término de la derecha y que ofrece la particularidad de ser giratorio en su parte superior.

Todos los muebles son de nogal obscuro, y la lámpara, así como los diversos herrajes, de aluminio pulido; las sillas están tapizadas en cuero rojo, y los sillones y sofá en pelo de cabra de tono "beige".



EDIFICIO INDUSTRIAL

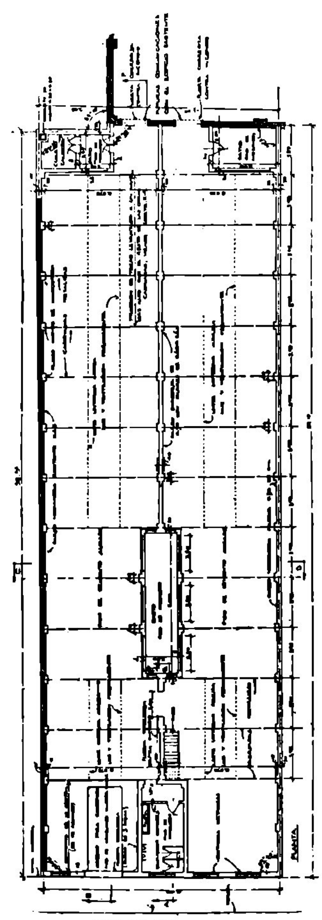
San Antonio 669, Cap. Federal

•

Arquitecto

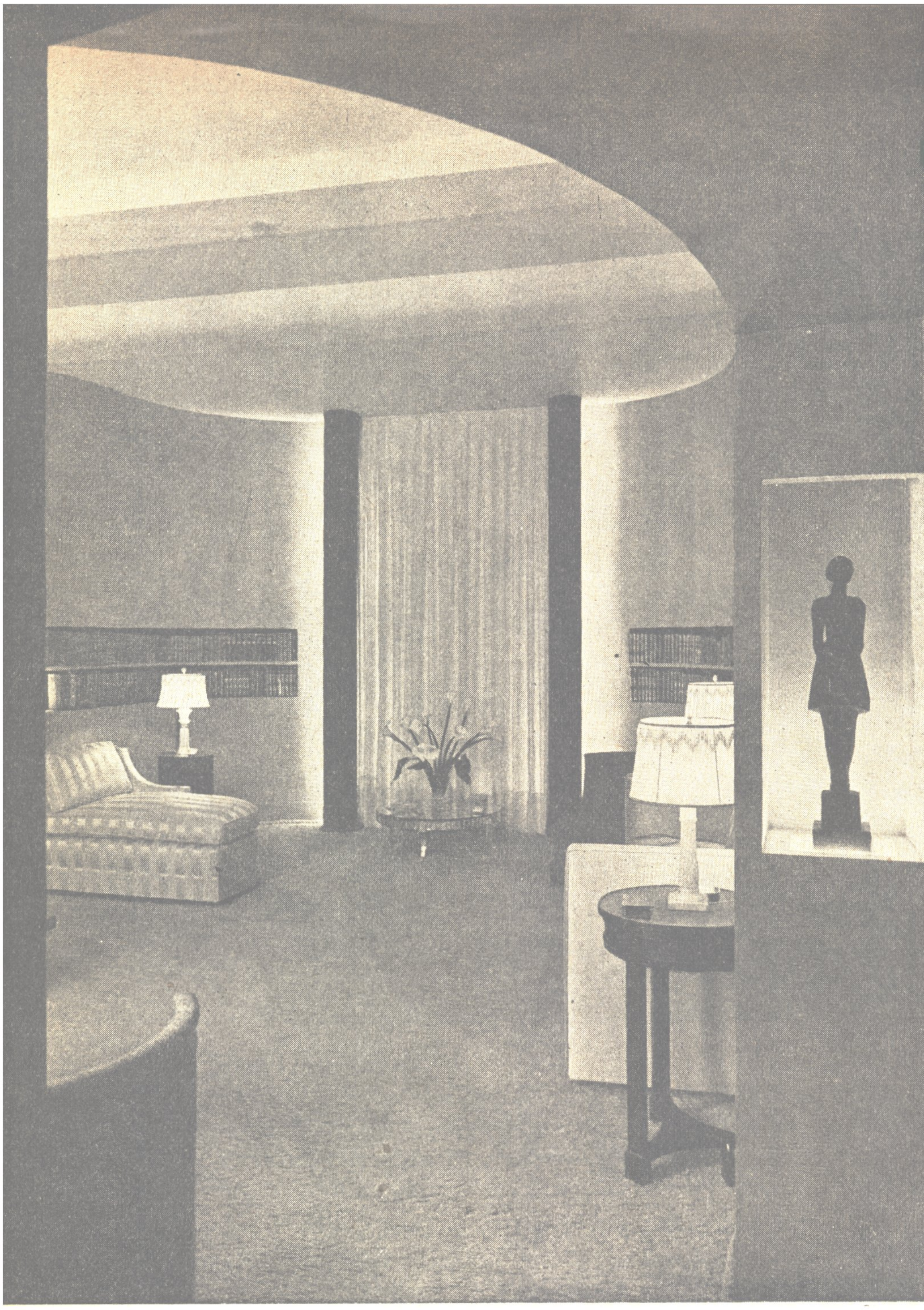
SYDNEY G. FOLLETT

•



Emp. Constructora

DRYSDALE Y CASTRO

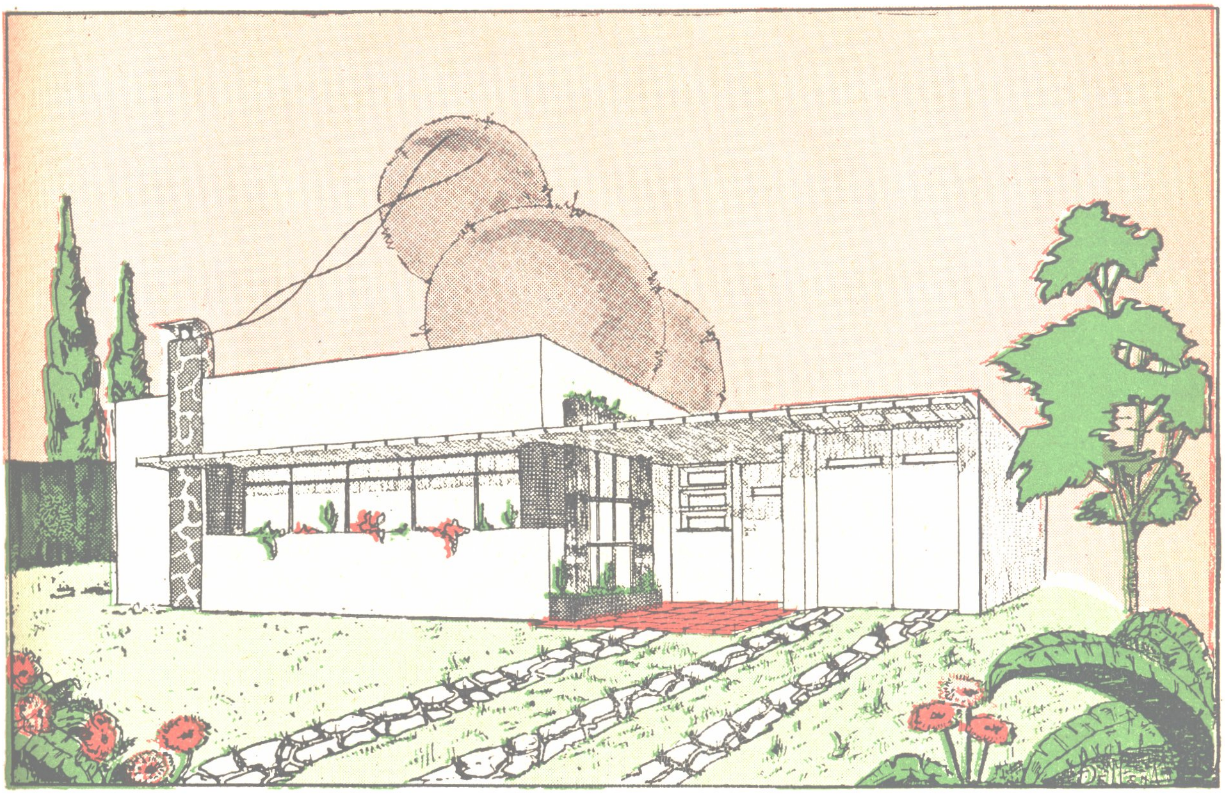


INTERIORES MODERNISIMOS

Arq. VIRGINIA CONNOR

Confortable living cuyo interesante aspecto se debe en especial manera a la distribución de las luces. Detrás de las dos columnas, los tubos luminosos alumbran los muros cóncavos en los que se hallan empotradas las bibliotecas. Una mesita baja de cristal, la forma característica de la chaisse-longue, y la tapicería que contrasta en material y color, agregan belleza a este lujoso ambiente, diseñado por Virginia Connor.

RESIDENCIA PARTICULAR

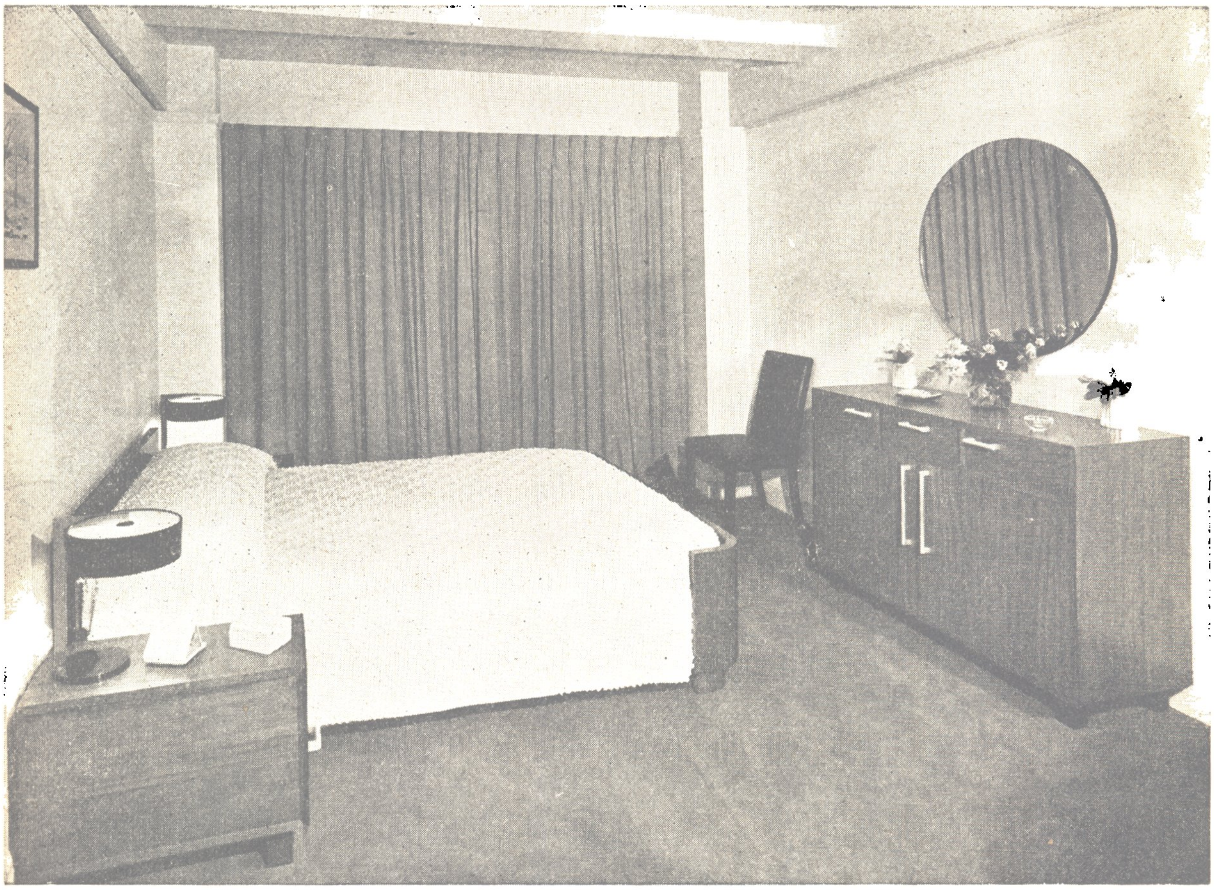


Proy. JOSE ROMEO BELLENA

Alumno de 1er. Año de Arquitectura



MODERNISIMOS



Adyacente al Living-Comedor de la página anterior, del que lo separa un grueso cortinado de felpa, hállase el Dormitorio que reproduce el grabado, cuyo aspecto realmente íntimo y refinado corre parejas con la sobriedad de los recursos utilizados en su composición.

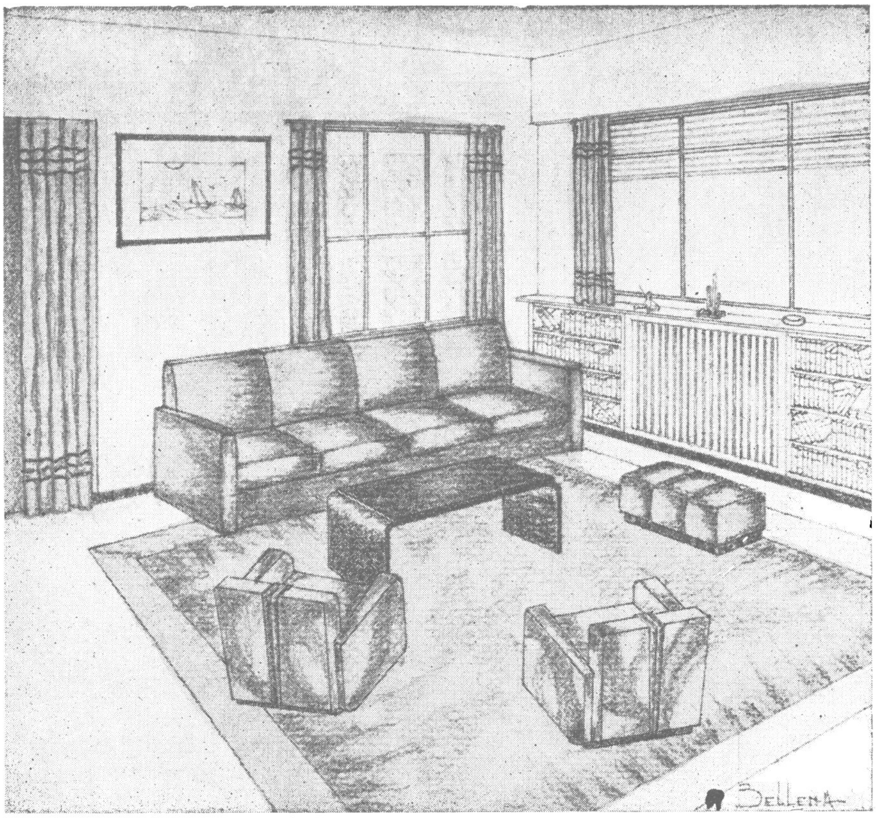
Los muebles, lámparas y herrajes son de igual naturaleza que los del ambiente ya descripto, lo que imprime a la residencia un sello de unidad digno de destacarse.

Además de las prácticas mesitas de noche, cabe mencionar la acertada combinación de armario y toilette, tan práctica como vistosa.

SERVICIO EXCLUSIVO PARA

C.A.C.Y.A., DE "AGENCIA NEOPRESS".

Reproducción Prohibida



Detalle del Living

PROYECTO DE RESIDENCIA PARTICULAR

José Romeo Bellena



Aspecto del Comedor

Respondiendo a su Consulta

Z. H. — No creemos que la humedad que se filtra en los muros de referencia, haciendo aparecer grandes manchas en los mismos, sea debida a la calidad de la arena empleada, sino a la falta de una capa aisladora de hidrófugo.

Para aplicar ésta, se precisa, como es lógico, picar previamente los revoques, pero aguardando a que las paredes se hallen perfectamente secas, lo que ocurrirá cuando el tiempo sea más caluroso; en caso de urgencia, puede recurrirse a colocar braseros con fuego fuerte en las distintas habitaciones.

Otro procedimiento más sencillo aunque, desde luego, no tan duradero ni eficaz, consiste en pasar sobre el revoque una mano de aceite de lino, y una segunda de pintura, disuelta en la misma clase de aceite.

R. B. F. — Efectivamente, el Reglamento Municipal de estructuras de hormigón, especifica el ancho admisible de las vigas placas de acuerdo con la fórmula que usted menciona, pero no detalla las medidas a adoptar cuando no se dispone del suficiente ancho. En tal caso, corresponde sustituir el hormigón en comprensión que falta, por armadura de hierro en compresión (Fé, tabla III, pág. 104 del reglamento), es decir: en la parte superior del centro de las vigas y en la inferior de los apoyos, cuando la viga sea contínua.

Para determinar la cantidad de hierro en comprensión exigida en losas y vigas, encontrará fórmulas generales en el libro "Construcciones de Hormigón Armado: Reglas, fórmulas y tablas", del Ing. Otto Gottschalk (Librería EL Ateneo).

S. P. — Una mezcla adecuada para la construcción de muros de ladrillo que deban estar en contacto con el agua, según fórmula aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación, es la constituída por una parte de cemento portland y tres de arena mediana.

J. H. — El término "sofito" corresponde en Arquitectura a la parte inferior del resalto de la corona de la cornisa. Dícese de una puerta o ventana, que es "aticurga" cuando, por hallarse las jambas ligeramente inclinadas, la dimensión del umbral es mayor que la del dintel.

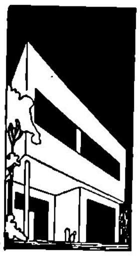
A. A. C. — La violación legal en que se ha incurrido, por no abonarse el sellado correspondiente, no anula la licitación pública a que usted se refiere, pues el impuesto fiscal es un recurso o derecho económico que la Ley asigna a las Provincias y Municipalidades, con prescindencia del derecho sustantivo que pueda surgir del contrato de licitación. En el caso de que se trata, la Municipalidad puede perseguir la reposición del sellado y las multas en que se hubiere incurrido, por la violación de la Ley de Sellos. Aún más: podría llegar el caso de que la Municipalidad debiera cargar con la responsabilidad, por haber aceptado propuestas sin llenar los requisitos fiscales. Las Municipalidades, no obstante, tienen en el derecho administrativo y en sus propias ordenanzas, facultades algunas veces discrecionales para dejar sin efecto las licitaciones convocadas, cuando éstas no consultan el interés público, pese a ser convenientes bajo el punto de vista económico.

Esta Revista

se imprime en los **Talleres Gráficos**

BUENOS AIRES HERALD

Rivadavia 763 - 71 — Buenos Aires



PLANOS - PROYECTOS - CALCULOS DE HORMIGON ARMADO

Se atienden pedidos del Interior

HUDSON

ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

TUCUMAN 695

U. T. 32 Dársena 0341



UN MARAVILLOSO JARDIN en 156 mts.²

Arq. Paisajista
O. R. SCHAAL

Pocos, muy pocos de nuestros lectores, pensarán al contemplar a primera vista las fotografías con que engalanamos estas páginas, que el bellísimo jardín reproducido, obra del prestigioso artiquecto paisajista, señor O. R. Schaal, ha sido realizado en un terreno del Barrio Colegiales que mide, escasamente, 13 x 12 metros.

Pese a tan reducido marco, la iniciativa del proyectista, puesta al servicio de una técnica de amplios recursos, ha logrado conferir a su creación perspectivas insospechables, sobreponiéndose, en una alarde de imaginación feliz, a las limitaciones del espacio real.

Para conseguir tal efecto, apartóse el señor Schaal de las trilladas normas consistentes en acompañar las líneas rectas de los jardines situados entre muros con caminos paralelos y plantas simétricamente dispuestas; por el contrario, la planta-



Calle FREYRE 1661
CAPITAL FEDERAL

ción —admirablemente seleccionada— se agrupa de modo artístico en los límites del terreno, rompiendo toda simetría y dejando lugar a una "pelouse" tan extensa como el terreno disponible.

Otro factor certeramente aprovechado para obtener esa sensación de grandiosidad que consignamos como la principal característica del trabajo que nos ocupa, es la coordinación de los arbustos y árboles plantados con los ya existentes en las propiedades inmediatas, determinando un conjunto encantador, sin solución de continuidad.

Un camino de piedras lajas que arranca de la terraza del Living, bordea los canteros de flores persistentes y conduce a una sección del jardín deliberadamente elevada sobre el nivel general, para servir de rincón íntimo. La entrada a esta especie de plataforma está decorada con un sencillo motivo rocoso, matizado de pequeñas plantas que se mantienen en constante floración durante todo el año, brindando un vistosísimo conjunto.

Propietario:

Sr. Leopoldo Aron

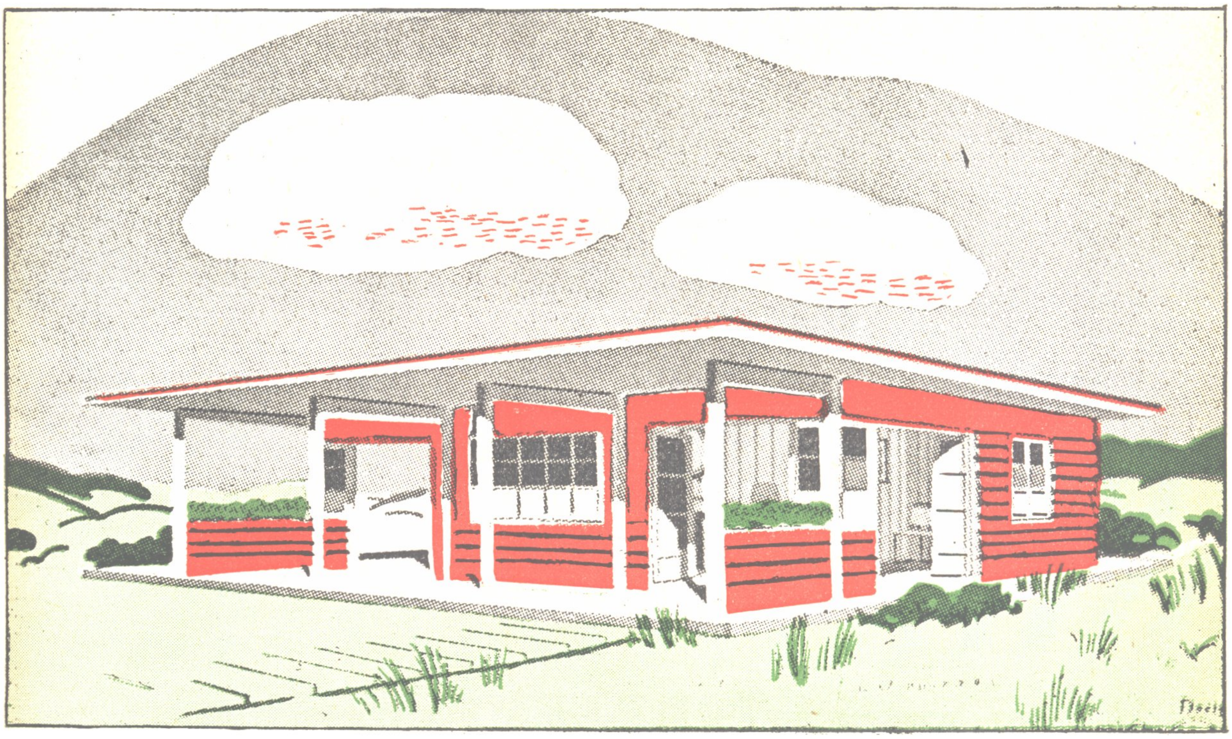


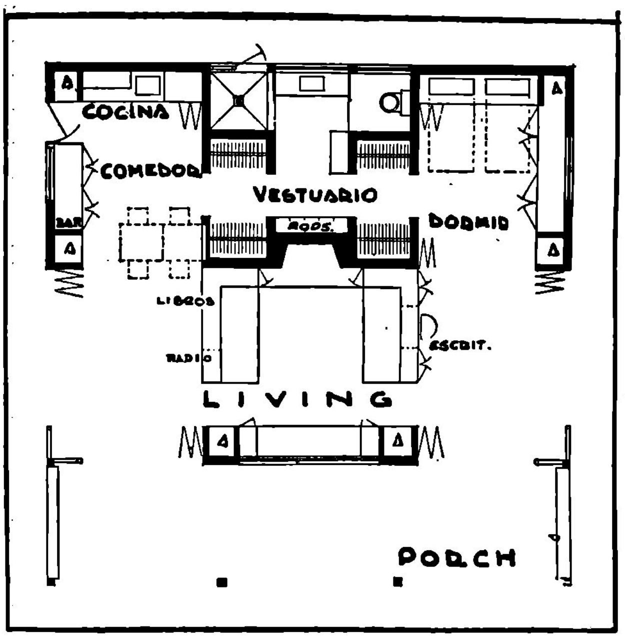


UN MARAVILLOSO JARDIN EN 156 M^2

Arq. Paisajista O. R. Schaal

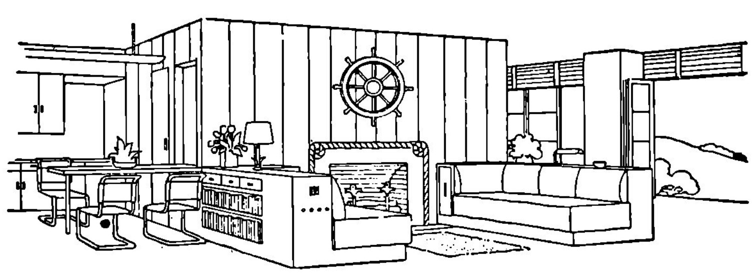
CASITA DE VACACIONES





Arquitecto

GUILLERMO J. HENNESSEY



Detalle del interior.

PRECIOS BASICOS

de Materiales de Construcción y Mano de obra, vigentes en la Ciudad de Buenos Aires. Lista confeccionada por la Comisión Pericial del C. A. C. Y. A. para el cálculo aproximado de Presupuestos.

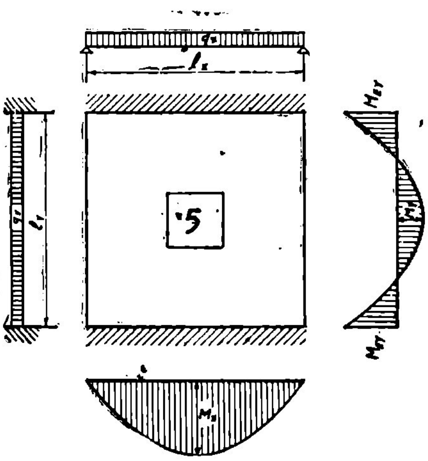
Concepto	Unidad	Precio
Desmonte	M^2	De $ 2.— a 3.50
Excavación de cimientos de paredes en general	„	„ „ 3.— „ 5.—
Excavación de sótanos incluso transporte	„	„ „ 2.— „ 5.—
Excavación de basas de columnas	„	„ „ 3.— „ 5.—
Excavación de sub-muración	„	„ „ 3.50 „ 7.50
Terraplén y relleno	„	„ „ 2.— „ 3.—
Mampostería de ladrillos para cimientos	„	„ „ 26.— „ 30.—
Mampostería de calce de muros	„	„ „ 28.— „ 35.—
Mampostería de elevación común, mezcla 1-2-3	„	„ „ 26.— „ 30.—
Mampostería de ladrillos huecos	„	„ „ 37.— „ 45.—
Mampostería de ladrillos prensados	„	„ „ 39.— „ 45.—
Asfalto hidrófugo horizontal	M^2	„ „ 1.50 „ 2.35
Asfalto hidrófugo vertical	„	„ „ 1.— „ 1.50
Asfalto hidrófugo vertical con ladrillos de canto	„	„ „ 3.50 „ 4.—
Tabique de ladrillos de canto	„	„ „ 2.80 „ 3.50
Tabique de carbonilla o similar	„	„ „ 2.50 „ 3.50
Entreprisos simples con tirantes I. P. N. de 0.10, 0.12 y 0.14	„	„ „ 14.— „ 20.—
Entrepisos dobles con tirantes I. P. N. de 0.10, 0.12 y 0.14	„	„ „ 16.— „ 24.—
Techo de azotea, baldosas nacionales, tirantes I. P. P.	„	„ „ 20.— „ 25.—
Cubiertas de chapa ondulada galvanizada, comprendidos los largueros	„	„ „ 6.— „ 8.—
Cubiertas de fibrocemento	„	„ „ 10.— „ 12.—
Id. de chapa ondulada galvanizada para galpón, con cabriadas	„	„ „ 12.— „ 15.—
Cubierta de Ruberoid o similar, para azotea	„	„ „ 3.50 „ 7.—
Cielo raso sencillo, de yeso armado sobre metal desplegado	„	„ „ 5.— „ 7.—
Idem, ídem, ornamentado	„	„ „ 8.— „ 12.—
Idem, ídem, con molduras armadas	„	„ „ 8.— „ 20.—
Idem, ídem, sobre la losa de cemento	„	„ „ 2.— „ 3.—
Idem, ídem, de fibrocemento o similar	„	„ „ 14.— „ 17.—
Idem, ídem, revocado	„	„ „ 2.— „ 2.50
Piso de tabla machiembrada pino-tea 1x3, con tirantillos	„	„ „ 8.— „ 10.—
Piso de tabla machiembrada a bastón roto pino-tea	„	„ „ 9.50 „ 12.—
Piso de parquet, de 1 pulgada	„	„ „ 12.— „ 20.—
Contrapiso de concreto, bajo piso de madera	„	„ „ 2.— „ 3.—
Piso de mosaicos extranjeros, colocado	„	„ „ 30.— „ 35.—
Piso de mosaicos del país, colocado	„	„ „ 7.50 „ 10.—
Piso de baldosas francesas, coloradas	„	„ „ 8.— „ 9.50
Piso de ladrillo común	„	„ „ 2.50 „ 3.50
Piso de concreto con contrapiso	„	„ „ 4.50 „ 6.50
Piso de asfalto sin contrapiso	„	„ „ 2.50 „ 3.50
Piso de adoquín de madera	„	„ „ 17.— „ 19.—
Corte cordón entrada para vehículos, excluídos derechos municipales	C|u.	„ „ 30.— „ 35.—
Vereda de mosaicos comunes	M^2	„ „ 6.— „ 7.—
Escalera de cemento armado, de servicio	Esc.	„ 6.50 „ 7.50
Estructuras de hormigón armado	M^2	„ „ 17.— „ 25.—
Revoque de frente liso	„	„ „ 5.50 „ 10.—
Revoque de frente, imitación piedra sni adornos	„	„ „ 9.— „ 15.—
Revoque de interiores, rústicos	„	„ „ 1.20 „ 1.80
Revoque de interiores, terminado en cal fina	„	„ „ 2.— „ 2.50
Revoque de interiores, enduído en yeso	„	„ „ 2.— „ 2.50
Revoque de patios, común	„	„ „ 2.50 „ 3.50
Revoque de patio, imitación piedra	„	„ „ 4.50 „ 6.—
Revoque de medianera común exterior c|hidrófugo	„	„ „ 2.50 „ 2.80
Revoque de bovedillas lisas	„	„ „ 2.— „ 2.50
Revoque impermeable	„	„ „ 3.50 „ 4.—
Revestimientos de azulejos con moldura y 1|4 cañas	„	„ „ 11.— „ 15.—
Revestimiento de azulejos comunes 15x15	„	„ „ 9.50 „ 11.—
Escaleras principales de mármol común de Carrara, colocadas	„	„ „ 40.— „ 45.—
Revestimiento de mármol común de Carrara	„	„ „ 35.— „ 45.—
Revestimiento de granito lustrado	„	„ „ 00.— „ 180.—
Suelas de mármol y contra-escalores	„	„ „ 28.— „ 35.—
Umbrales de mármol	„	„ „ 40.— „ 45.—
Umbrales de granito sin lustrar	„	„ „ 80.— „ 100.—
Zocalitos de mármol de 002	„	„ „ 30.— „ 35.—
Zocalito de mosaicos graníticos	ML	„ „ 2.50 „ 3.50
Zocalito de mosaicos calcáreos	„	„ „ 1.50 „ 3.—
Estructuras metálicas	100 kgs.	45.— „ 54.—
Columnas de hierro	„	„ 0.45 „ 0.50
Frente metálico, vidrieras negocios	M^2	De $ 35.— „ 45.—
Puertas de calle, de hierro	C|u. desde	150.—
Puertas vidriera de hierro	„	De $ 35.— „ 45.—
Celosías de hierro	M^2	„ „ 20.— „ 25.—
Vidriera de hierro con puerta para vestíbulo	„	„ „ 30.— „ 40.—
Baranda de hierro para escalera principal	ML	„ „ 30.— „ 60.—
Baranda de hierro para altillos y azoteas	„	„ „ 15.— „ 30.—
Marquesinas de hierro para patios	M^2	„ „ 10.— „ 15.—
Puerta de calle, de madera	C|u. desde	150.—
Puerta de cerco, de madera	„ „	70.—
Puerta de entrada a departamentos, de madera	„ „	100.—
Puerta de balcón, de madera	„ „	140.—
Ventanas para frente de madera	„ „	70.—
Ventanas interiores, d emadera		
Puerta cancel de madera	„ „	100.—
Puerta vidriera de madera, con celosías ídem	„ „	100.—
Puerta vidriera, de madera, sin celosías	„ „	220.—
Puerta vidriera, de madera, con marco a cajón	„ „	120.—
Puerta interior, de madera, con marco a cajón	„ „	145.—
Puerta interior servicio, con marco a cajón	„ „	70.—
Puerta interior para cocinas, baños, W. C., etc.	„ „	55.—
Ventana de madera para piezas servicio	„ „	60.—
Cortinas de enrollar, de madera	„ „	18.— a 20.—
Varilla de madera para colgar cuadros	ML.	0.60
Guarda-sillas de madera	„	0.80
Calefacción central por radiador	C|u. desde	100.—
Instalación de gas	ML.	De 3.50 a 4.—
Nichos para medidores de gas	C|u.	De 6.— „ 10.—
Puertas de hierro para nichos de medidores	„	„ 15.— „ 20.—
Medidores para luz eléctrica	„	20.—
Toma exterior de conexión	„	80.—
Instalación eléctrica, bocas	„	De 12.— „ 20.—
Idem, ídem, tomas	„	„ 10.— „ 15.—
Boca de combinación para luz eléctrica	„	„ 20.— „ 30.—
Campanilla eléctrica para puerta de calle	C|u. desde	25.—
Idem interior, por botón	„ „	8.—
Fogones de cocina	„ „	40.—
Chimenea de cocina, con caños	ML. „	3.—
Hollineros de cementos armado	C|u. „	50.—
Cocinas econmicas o a gas	„ „	100.—
Tanques de cemento armado de litros 500 a 1.000	„	De 0.60 „ 100.—
Blanqueos	M^2	„ 0.25 „ 0.35
Pintura al óleo	„	„ 3.— „ 5.—
Empapelado de habitaciones	C|u. desde	25.—
Vidrios sencillos	M^2	De 4.— 6.—
Idem dobles	„	„ 6.50 „ 7.50
Idem ingleses	„	„ 8.50 „ 10.—
Idem de piso, armados	„	„ 40.— „ 50.—
Idem armados para claraboyas	„	„ 9.50 „ 11.—
Vitrea	„	„ 18.— „ 20.—
Vitreaux d'Art	M^2 desde	20.—
Derechos municipales. Sobre el costo total de la obra		2 %
Consumo de agua para construcción. Idem, ídem, ídem		3 o|oo
Limpieza general de la obra. Idem, ídem, ídem		5 o|oo
Trámites oficiales varios. Mínimo		$ 70.—
Seguro obrero. Desde		45 o|oo

Cálculo de Losas de Hormigón Armado

por DANIEL ELLENBERG

(Continuación)

TABLA No. 5



$$\frac{l_y}{l_x} = \lambda \; ; \qquad \frac{q_x}{q} = \frac{5}{5 + \lambda^4} = c_1$$

$$\frac{q_y}{q} = \frac{\lambda^4}{5 + \lambda^4} = c_2$$

$$\nu_x = 1 - \frac{5}{6} \cdot \frac{\lambda^2}{5 + \lambda^4} = c_3 \; ;$$

$$\nu_y = 1 - \frac{25}{18} \cdot \frac{\lambda^2}{5 + \lambda^4} = c_4 \; ;$$

$$M_x = c_5 . q . l_x^2 \; ; \qquad M_y = c_6 . q . l_y^2$$

$$\nu_x . M_x = c_7 . q . l_x^2 \; ; \qquad \nu_y . M_y = c_8 . q . l_y^2$$

$$M_{Ey} = - \, c_{10} . q . l_y^2$$

λ	c_1	c_2	c_3	c_4	c_5	c_6	c_7	c_8	c_{10}
0.50	0.0123	0.9877	0.9589	0.9314	0.00154	0.04150	0.00148	0.03833	0.08231
0.51	0.0134	0.9866	0.9572	0.9287	0.00168	0.04111	0.00161	0.03818	0.08222
0.52	0.0145	0.9855	0.9556	0.9260	0.00181	0.04106	0.00173	0.03802	0.08212
0.53	0.0155	0.9845	0.9539	0.9232	0.00194	0.04102	0.00185	0.03787	0.08204
0.54	0.0167	0.9833	0.9522	0.9203	0.00209	0.04097	0.00199	0.03770	0.08194
0.55	0.0180	0.9820	0.9505	0.9175	0.00225	0.04092	0.00214	0.03754	0.08183
0.56	0.0193	0.9807	0.9487	0.9146	0.00241	0.04086	0.00229	0.03737	0.08172
0.57	0.0207	0.9793	0.9470	0.9116	0.00259	0.04080	0.00245	0.03719	0.08161
0.58	0.0221	0.9779	0.9452	0.9086	0.00276	0.04075	0.00261	0.03703	0.08149
0.59	0.0237	0.9763	0.9434	0.9056	0.00296	0.04068	0.00279	0.03684	0.08136
0.60	0.0253	0.9747	0.9415	0.9025	0.00316	0.04061	0.00298	0.03665	0.08122
0.61	0.0270	0.9730	0.9397	0.8994	0.00338	0.04054	0.00318	0.03646	0.08108
0.62	0.0287	0.9713	0.9378	0.8963	0.00359	0.04047	0.00337	0.03627	0.08094
0.63	0.0305	0.9695	0.9359	0.8931	0.00381	0.04040	0.00357	0.03608	0.08079
0.64	0.0325	0.9675	0.9339	0.8899	0.00406	0.04031	0.00379	0.03587	0.08062
0.65	0.0345	0.9655	0.9320	0.8867	0.00431	0.04023	0.00402	0.03567	0.08046
0.66	0.0364	0.9634	0.9301	0.8834	0.00455	0.04014	0.00423	0.03546	0.08028
0.67	0.0387	0.9613	0.9281	0.8801	0.00484	0.04005	0.00449	0.03525	0.08011
0.68	0.0410	0.9590	0.9261	0.8768	0.00513	0.03996	0.00475	0.03504	0.07992
0.69	0.0434	0.9566	0.9241	0.8735	0.00543	0.03986	0.00502	0.03482	0.07972
0.70	0.0458	0.9542	0.9221	0.8701	0.00573	0.03976	0.00528	0.03460	0.07952
0.71	0.0484	0.9516	0.9201	0.8667	0.00605	0.03965	0.00557	0.03436	0.07930
0.72	0.0510	0.9490	0.9180	0.8633	0.00638	0.03954	0.00586	0.03413	0.07908
0.73	0.0537	0.9463	0.9160	0.8599	0.00671	0.03943	0.00615	0.03391	0.07886
0.74	0.0566	0.9434	0.9139	0.8565	0.00708	0.03931	0.00647	0.03367	0.07862
0.75	0.0595	0.9405	0.9118	0.8531	0.00744	0.03919	0.00678	0.03343	0.07837
0.76	0.0625	0.9375	0.9098	0.8496	0.00781	0.03906	0.00711	0.03319	0.07812
0.77	0.0657	0.9343	0.9077	0.8461	0.00821	0.03893	0.00745	0.03294	0.07786
0.78	0.0689	0.9311	0.9056	0.8427	0.00861	0.03880	0.00780	0.03270	0.07759
0.79	0.0723	0.9277	0.9035	0.8392	0.00904	0.03865	0.00817	0.03244	0.07731
0.80	0.0757	0.9243	0.9014	0.8357	0.00946	0.03851	0.00853	0.03218	0.07702
0.81	0.0793	0.9207	0.8993	0.8322	0.00991	0.03836	0.00891	0.03192	0.07672
0.82	0.0829	0.9171	0.8972	0.8287	0.01036	0.03821	0.00929	0.03166	0.07642
0.83	0.0867	0.9133	0.8951	0.8252	0.01084	0.03805	0.00970	0.03140	0.07611
0.84	0.0906	0.9094	0.8931	0.8217	0.01133	0.03789	0.01002	0.03113	0.07578
0.85	0.0945	0.9055	0.8910	0.8183	0.01181	0.03773	0.01052	0.03087	0.07546
0.86	0.0986	0.9014	0.8889	0.8148	0.01233	0.03756	0.01096	0.03060	0.07512
0.87	0.1028	0.8972	0.8868	0.8114	0.01285	0.03738	0.01140	0.03033	0.07477
0.88	0.1071	0.8929	0.8848	0.8079	0.01339	0.03720	0.01185	0.03005	0.07441
0.89	0.1115	0.8885	0.8827	0.8045	0.01394	0.03702	0.01230	0.02978	0.07404

TABLA Nº 5

λ	c_1	c_2	c_3	c_4	c_5	c_6	c_7	c_8	c_{10}
0.90	0.1160	0.8840	0.8807	0.8011	0.01450	0.03683	0.01277	0.02950	0.07367
0.91	0.1206	0.8794	0.8786	0.7977	0.01508	0.03664	0.01325	0.02923	0.07328
0.92	0.1253	0.8747	0.8766	0.7943	0.01566	0.03645	0.01373	0.02895	0.07289
0.93	0.1301	0.8699	0.8746	0.7910	0.01626	0.03626	0.01422	0.02868	0.07249
0.94	0.1351	0.8649	0.8726	0.7877	0.01689	0.03604	0.01474	0.02839	0.07207
0.95	0.1401	0.8599	0.8707	0.7844	0.01751	0.03583	0.01525	0.02811	0.07166
0.96	0.1452	0.8548	0.8687	0.7812	0.01815	0.03562	0.01577	0.02783	0.07123
0.97	0.1504	0.8496	0.8668	0.7780	0.01880	0.03540	0.01630	0.02754	0.07080
0.98	0.1557	0.8443	0.8649	0.7748	0.01946	0.03518	0.01683	0.02726	0.07036
0.99	0.1612	0.8388	0.8630	0.7716	0.02015	0.03495	0.01739	0.02697	0.06990
1.00	0.1667	0.8333	0.8611	0.7685	0.02084	0.03472	0.01795	0.02668	0.06944
1.02	0.1780	0.8220	0.8575	0.7624	0.02225	0.03425	0.01908	0.02611	0.06850
1.04	0.1896	0.8104	0.8539	0.7565	0.02370	0.03377	0.02024	0.02555	0.06753
1.06	0.2016	0.7984	0.8505	0.7508	0.02520	0.03327	0.02143	0.02498	0.06653
1.08	0.2139	0.7861	0.8472	0.7453	0.02674	0.03275	0.02265	0.02441	0.06551
1.10	0.2265	0.7735	0.8440	0.7400	0.02831	0.03223	0.02389	0.02385	0.06446
1.12	0.2394	0.7606	0.8410	0.7350	0.02993	0.03169	0.02517	0.02329	0.06338
1.14	0.2525	0.7475	0.8381	0.7302	0.03156	0.03115	0.02645	0.02275	0.06229
1.16	0.2659	0.7341	0.8354	0.7256	0.03324	0.03059	0.02777	0.02220	0.06117
1.18	0.2794	0.7206	0.8328	0.7213	0.03493	0.03003	0.02909	0.02166	0.06005
1.20	0.2931	0.7069	0.8304	0.7173	0.03664	0.02945	0.03043	0.02112	0.05891
1.22	0.3070	0.6930	0.8281	0.7135	0.03838	0.02888	0.03178	0.02061	0.05775
1.24	0.3210	0.6790	0.8260	0.7100	0.04013	0.02829	0.03315	0.02009	0.05658
1.26	0.3352	0.6648	0.8241	0.7068	0.04190	0.02770	0.03453	0.01958	0.05540
1.28	0.3493	0.6507	0.8223	0.7039	0.04366	0.02711	0.03590	0.01908	0.05422
1.30	0.3636	0.6364	0.8207	0.7012	0.04545	0.02652	0.03730	0.01860	0.05303
1.32	0.3778	0.6222	0.8193	0.6989	0.04723	0.02593	0.03870	0.01812	0.05185
1.34	0.3920	0.6080	0.8181	0.6968	0.04900	0.02533	0.04009	0.01765	0.05067
1.36	0.4062	0.5938	0.8170	0.6949	0.05078	0.02474	0.04149	0.01719	0.04948
1.38	0.4204	0.5796	0.8160	0.6934	0.05255	0.02415	0.04288	0.01675	0.04830
1.40	0.4345	0.5655	0.8153	0.6921	0.05431	0.02356	0.04428	0.01631	0.04712
1.42	0.4485	0.5515	0.8147	0.6911	0.05606	0.02298	0.04567	0.01588	0.04596
1.44	0.4624	0.5376	0.8142	0.6903	0.05780	0.02240	0.04706	0.01546	0.04480
1.46	0.4761	0.5239	0.8139	0.6898	0.05951	0.02183	0.04844	0.01506	0.04366
1.48	0.4897	0.5103	0.8137	0.6895	0.06121	0.02126	0.04981	0.01466	0.04252
1.50	0.5031	0.4969	0.8137	0.6895	0.06289	0.02070	0.05117	0.01427	0.04141
1.52	0.5163	0.4837	0.8138	0.6896	0.06456	0.02015	0.05254	0.01390	0.04031
1.54	0.5294	0.4706	0.8140	0.6900	0.06618	0.01961	0.05387	0.01353	0.03922
1.56	0.5422	0.4578	0.8143	0.6905	0.06778	0.01908	0.05519	0.01317	0.03815
1.58	0.5548	0.4452	0.8148	0.6913	0.06935	0.01855	0.05651	0.01282	0.03710
1.60	0.5672	0.4328	0.8154	0.6923	0.07090	0 01803	0.05781	0.01248	0.03607
1.62	0.5794	0.4206	0.8160	0.6934	0.07243	0 01753	0.05910	0.01220	0.03505
1.64	0.5913	0.4087	0.8168	0.6947	0.07391	0.01703	0.06037	0.01183	0.03406
1.66	0.6030	0.3970	0.8177	0.6961	0.07538	0 01654	0.06164	0.01151	0.03308
1.68	0.6144	0.3856	0.8186	0.6977	0.07680	0.01607	0.06287	0.01121	0.03213
1.70	0.6255	0.3745	0.8196	0.6994	0.07819	0.01560	0.06408	0.01091	0.03121
172	0.6364	0.3636	0.8207	0.7012	0.07955	0.01515	0.06529	0.01062	0.03030
1.74	0.6470	0.3530	0.8219	0.7032	0.08088	0.01471	0.06648	0.01034	0.02942
1.76	0.6574	0.3426	0.8231	0.7052	0.08220	0.01428	0.06766	0.01007	0.02855
1.78	0.6675	0.3325	0.8244	0 7074	0.08344	0.01385	0.06879	0.00980	0.02771
1.80	0.6774	0.3226	0.8258	0.7096	0.08468	0.01344	0.06993	0.00954	0.02688
1.82	0.6870	0.3130	0.8272	0.7120	0.08588	0.01304	0.07104	0.00928	0.02608
1.84	0.6963	0.3037	0.8286	0.7144	0.08704	0 01265	0.07212	0.00904	0.02531
1.86	0.7053	0.2947	0.8301	0.7168	0 08816	0.01228	0.07318	0.00880	0.02456
1.88	0.7142	0.2858	0.8316	0.7194	0 08928	0.01191	0.07425	0.00857	0.02382
1.90	0.7227	0.2773	0.8332	0.7219	0.09034	0.01155	0.07527	0.00834	0.02311
1.92	0.7310	0.2690	0.8348	0.7246	0.09138	0.01121	0.07628	0.00812	0.02242
1.94	0.7391	0.2609	0.8364	0.7272	0.09239	0.01087	0.07727	0.00790	0.02174
1.96	0.7469	0.2531	0.8380	0.7300	0.09336	0.01055	0.07824	0.00770	0.02109
1.98	0.7545	0.2455	0.8396	0.7327	0.09431	0.01023	0.07918	0.00750	0.02046
2.00	0.7619	0.2381	0.8413	0.7354	0.09524	0.00992	0.08013	0.00730	0.01984

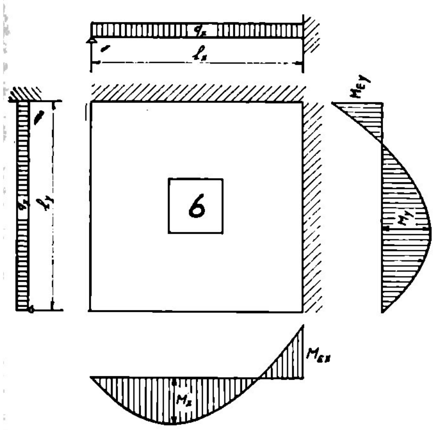


TABLA No. 6

$$\frac{l_y}{l_x} = \lambda \; ; \qquad \frac{q_x}{q} = \frac{\lambda^4}{1+\lambda^4} = c_1 \; ;$$

$$\frac{q_y}{q} = \frac{1}{1+\lambda^4} = c_2 \; ;$$

$$\nu_x = \nu_y = 1 - \frac{15\,\lambda^2}{32\,(1+\lambda^4)} = c_3 = c_4$$

$$M_x = c_5 . q . l_x^2 \; ; \qquad M_y = c_6 . q . l_y^2$$

$$\nu_x . M_x = c_7 . q . l_x^2 \; ; \qquad \nu_y . M_y = c_8 . q . l_y^2$$

$$M_{Ex} = - \, c_9 . q . l_x^2 \; ; \qquad M_{Ey} = - \, c_{10} . q . l_y^2$$

λ	c_1	c_2	$c_3 = c_4$	c_5	c_6	c_7	c_8	c_9	c_{10}
0.50	0.0588	0.9412	0.8897	0.00413	0.06618	0.00367	0.05889	0.00735	0.11765
0.51	0.0634	0.9366	0.8858	0.00446	0.06586	0.00395	0.05834	0.00793	0.11708
0.52	0.0682	0.9318	0.8819	0.00480	0.06552	0.00423	0.05778	0.00853	0.11648
0.53	0.0732	0.9268	0.8780	0.00515	0.06517	0.00452	0.05722	0.00915	0.11585
0.54	0.0784	0.9216	0.8740	0.00551	0.06480	0.00482	0.05664	0.00980	0.11520
0.55	0.0839	0.9161	0.8701	0.00590	0.06441	0.00513	0.05604	0.01049	0.11451
0.56	0.0896	0.9104	0.8662	0.00630	0.06401	0.00546	0.05545	0.01120	0.11380
0.57	0.0955	0.9045	0.8623	0.00672	0.06360	0.00579	0.05484	0.01194	0.11306
0.58	0.1017	0.8983	0.8584	0.00715	0.06316	0.00614	0.05422	0.01271	0.11229
0.59	0.1081	0.8919	0.8545	0.00760	0.06271	0.00649	0.05359	0.01351	0.11149
0.60	0.1148	0.8852	0.8506	0.00807	0.06224	0.00686	0.05294	0.01435	0.11065
0.61	0.1217	0.8783	0.8468	0.00856	0.06176	0.00725	0.05230	0.01521	0.10979
0.62	0.1288	0.8712	0.8430	0.00906	0.06126	0.00764	0.05164	0.01610	0.10890
0.63	0.1361	0.8639	0.8393	0.00957	0.06074	0.00803	0.05098	0.01701	0.10799
0.64	0.1437	0.8563	0.8356	0.01010	0.06021	0.00844	0.05031	0.01796	0.10704
0.65	0.1515	0.8485	0.8320	0.01065	0.05966	0.00886	0.04964	0.01894	0.10606
0.66	0.1595	0.8405	0.8284	0.01122	0.05910	0.00929	0.04896	0.01994	0.10506
0.67	0.1677	0.8323	0.8249	0.01179	0.05852	0.00973	0.04827	0.02096	0.10404
0.68	0.1762	0.8238	0.8214	0.01239	0.05792	0.01018	0.04758	0.02203	0.10297
0.69	0.1848	0.8152	0.8181	0.01299	0.05732	0.01063	0.04689	0.02310	0.10190
0.70	0.1936	0.8064	0.8148	0.01361	0.05670	0.01109	0.04620	0.02420	0.10080
0.71	0.2026	0.7974	0.8116	0.01425	0.05607	0.01157	0.04551	0.02533	0.09968
0.72	0.2118	0.7882	0.8085	0.01489	0.05542	0.01204	0.04481	0.02648	0.09853
0.73	0.2212	0.7788	0.8055	0.01555	0.05476	0.01253	0.04411	0.02765	0.09735
0.74	0.2307	0.7693	0.8025	0.01622	0.05409	0.01302	0.04341	0.02884	0.09616
0.75	0.2404	0.7596	0.7997	0.01690	0.05341	0.01351	0.04271	0.03005	0.09495
0.76	0.2502	0.7498	0.7970	0.01759	0.05272	0.01402	0.04202	0.03128	0.09372
0.77	0.2601	0.7399	0.7944	0.01829	0.05202	0.01453	0.04132	0.03251	0.09249
0.78	0.2702	0.7298	0.7919	0.01900	0.05131	0.01505	0.04063	0.03378	0.09123
0.79	0.2803	0.7197	0.7895	0.01971	0.05060	0.01556	0.03995	0.03504	0.08996
0.80	0.2906	0.7094	0.7872	0.02043	0.04988	0.01608	0.03927	0.03633	0.08867
0.81	0.3009	0.6991	0.7850	0.02116	0.04916	0.01661	0.03859	0.03761	0.08739
0.82	0.3114	0.6886	0.7830	0.02190	0.04842	0.01715	0.03791	0.03893	0.08607
0.83	0.3218	0.6782	0.7810	0.02263	0.04769	0.01767	0.03725	0.04023	0.08477
0.84	0.3324	0.6676	0.7792	0.02337	0.04694	0.01821	0.03658	0.04155	0.08345
0.85	0.3430	0.6570	0.7775	0.02412	0.04620	0.01875	0.03592	0.04288	0.08212
0.86	0.3536	0.6464	0.7759	0.02486	0.04545	0.01929	0.03526	0.04420	0.08080
0.87	0.3642	0.6358	0.7744	0.02561	0.04471	0.01983	0.03462	0.04553	0.07947
0.88	0.3749	0.6251	0.7731	0.02636	0.04395	0.02038	0.03398	0.04686	0.07814
0.89	0.3855	0.6145	0.7718	0.02711	0.04321	0.02092	0.03335	0.04819	0.07681
0.90	0.3962	0.6038	0.7707	0.02786	0.04246	0.02147	0.03272	0.04953	0.07547
0.91	0.4068	0.5932	0.7697	0.02860	0.04171	0.02201	0.03210	0.05085	0.07415
0.92	0.4174	0.5826	0.7689	0.02935	0.04096	0.02257	0.03149	0.05218	0.07283
0.93	0.4279	0.5721	0.7681	0.03009	0.04023	0.02311	0.03090	0.05349	0.07151
0.94	0.4384	0.5616	0.7674	0.03083	0.03949	0.02366	0.03030	0.05480	0.07020

TABLA N° 6

λ	c_1	c_2	$c_3 = c_4$	c_5	c_6	c_7	c_8	c_9	c_{10}
0.95	0.4489	0.5511	0.7669	0.03156	0.03875	0.02420	0.02972	0.05611	0.06889
0.96	0.4593	0.5407	0.7664	0.03230	0.03802	0.02475	0.02914	0.05741	0.06759
0.97	0.4696	0.5304	0.7661	0.03302	0.03729	0.02530	0.02857	0.05870	0.06630
0.98	0.4798	0.5202	0.7658	0.03374	0.03658	0.02584	0.02801	0.05998	0.06503
0.99	0.4899	0.5101	0.7657	0.03445	0.03587	0.02638	0.02747	0.06124	0.06376
1.00	0.5000	0.5000	0.7656	0.03516	0.03516	0.02692	0.02692	0.06250	0.06250
1.02	0.5198	0.4802	0.7658	0.03655	0.03376	0.02799	0.02585	0.06498	0.06002
1.04	0.5391	0.4609	0.7663	0.03791	0.03241	0.02905	0.02484	0.06739	0.05761
1.06	0.5580	0.4420	0.7672	0.03923	0.03108	0.03010	0.02384	0.06975	0.05525
1.08	0.5764	0.4236	0.7684	0.04053	0.02978	0.03114	0.02288	0.07205	0.05295
1.10	0.5942	0.4058	0.7698	0.04178	0.02853	0.03216	0.02196	0.07428	0.05072
1.12	0.6114	0.3886	0.7715	0.04299	0.02732	0.03317	0.02108	0.07643	0.04857
1.14	0.6281	0.3719	0.7734	0.04416	0.02615	0.03415	0.02022	0.07851	0.04649
1.16	0.6442	0.3558	0.7756	0.04530	0.02502	0.03513	0.01941	0.08053	0.04447
1.18	0.6597	0.3403	0.7779	0.04639	0.02393	0.03609	0.01862	0.08246	0.04254
1.20	0.6746	0.3254	0.7804	0.04743	0.02288	0.03701	0.01786	0.08432	0.04068
1.22	0.6890	0.3110	0.7830	0.04845	0.02187	0.03794	0.01712	0.08613	0.03887
1.24	0.7028	0.2972	0.7858	0.04942	0.02090	0.03883	0.01642	0.08785	0.03715
1.26	0.7159	0.2841	0.7886	0.05034	0.01998	0.03970	0.01576	0.08949	0.03551
1.28	0.7286	0.2714	0.7916	0.05123	0.01903	0.04055	0.01506	0.09108	0.03392
1.30	0.7407	0.2593	0.7946	0.05208	0.01823	0.04138	0.01449	0.09259	0.03241
1.32	0.7522	0.2478	0.7976	0.05289	0.01742	0.04219	0.01389	0.09403	0.03097
1.34	0.7633	0.2367	0.8008	0.05367	0.01664	0.04298	0.01333	0.09541	0.02959
1.36	0.7738	0.2262	0.8039	0.05441	0.01591	0.04374	0.01279	0.09673	0.02827
1.38	0.7839	0.2161	0.8071	0.05512	0.01520	0.04449	0.01227	0.09799	0.02701
1.40	0.7935	0.2065	0.8103	0.05579	0.01452	0.04521	0.01177	0.09919	0.02581
1.42	0.8026	0.1974	0.8134	0.05643	0.01388	0.04590	0.01129	0.10032	0.02468
1.44	0.8111	0.1889	0.8164	0.05703	0.01328	0.04656	0.01084	0.10139	0.02361
1.46	0.8196	0.1804	0.8198	0.05763	0.01268	0.04725	0.01040	0.10245	0.02255
1.48	0.8275	0.1725	0.8229	0.05818	0.01213	0.04788	0.00998	0.10344	0.02156
1.50	0.8351	0.1649	0.8261	0.05872	0.01160	0.04851	0.00958	0.10439	0.02061
1.52	0.8422	0.1578	0.8291	0.05922	0.01110	0.04910	0.00920	0.10528	0.01972
1.54	0.8490	0.1510	0.8321	0.05970	0.01062	0.04968	0.00884	0.10613	0.01887
1.56	0.8555	0.1445	0.8352	0.06015	0.01016	0.05023	0.00849	0.10694	0.01806
1.58	0.8618	0.1382	0.8383	0.06060	0.00972	0.05080	0.00815	0.10773	0.01727
1.60	0.8676	0.1324	0.8411	0.06100	0.00931	0.05131	0.00783	0.10845	0.01655
1.62	0.8732	0.1268	0.8440	0.06140	0.00892	0.05182	0.00753	0.10915	0.01585
1.64	0.8786	0.1214	0.8469	0.06178	0.00854	0.05232	0.00723	0.10983	0.01517
1.66	0.8836	0.1164	0.8497	0.06213	0.00818	0.05279	0.00695	0.11045	0.01455
1.68	0.8885	0.1115	0.8525	0.06247	0.00784	0.05326	0.00668	0.11106	0.01394
1.70	0.8931	0.1069	0.8552	0.06280	0.00752	0.05371	0.00643	0.11164	0.01336
172	0.8975	0.1025	0.8579	0.06311	0.00727	0.05414	0.00624	0.11219	0.01281
1.74	0.9016	0.0984	0.8604	0.06339	0.00692	0.05454	0.00595	0.11270	0.01230
1.76	0.9056	0.0944	0.8629	0.06368	0.00664	0.05495	0.00573	0.11320	0.01180
1.78	0.9194	0.0906	0.8654	0.06394	0.00637	0.05533	0.00551	01.1368	0.01132
1.80	0.9130	0.0870	0.8679	0.06420	0.00612	0.05572	0.00531	0.11413	0.01087
1.82	0.9165	0.0835	0.8702	0.06444	0.00587	0.05608	0.00511	0.11456	0.01044
1.84	0.9198	0.0802	0.8727	0.06467	0.00564	0.05644	0.00492	0.11498	0.01002
1.86	0.9229	0.0771	0.8750	0.06489	0.00542	0.05678	0.00474	0.11536	0.00964
1.88	0.9259	0.0741	0.8782	0.06510	0.00521	0.05717	0.00458	0.11574	0.00926
1.90	0.9287	0.0713	0.8794	0.06530	0.00501	0.05742	0.00441	0.11609	0.00891
1.92	0.9315	0.0685	0.8816	0.06550	0.00482	0.05774	0.00425	0.11644	0.00856
1.94	0.9341	0.0659	0.8837	0.06568	0.00463	0.05804	0.00409	0.11676	0.00824
1.96	0.9365	0.0635	0.8857	0.06585	0.00447	0.05832	0.00396	0.11706	0.00794
1.98	0.9389	0.0611	0.8877	0.06602	0.00430	0.05861	0.00382	0.11736	0.00764
2.00	0.9412	0.0588	0.8897	0.06618	0.00413	0.05889	0.00367	0.11765	0.00735

JUDICIALES

NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY 11.729 LOS OBREROS DE LA EDIFICACION

Juzgado de Paz Letrado Nº 20, de la Capital Federal

"Y vistos: Para dictar sentencia definitiva en los presentes autos caratulados: "Cavallo Vicente c|Lanusse Antonio s|cobro de pesos, Ley 11.729", de los que;

Resulta:

I) Que a fs. 1 se presenta don Vicente Cavallo, por sí, demandando a don Antonio Lanusse, por cobro de la suma de trescientos once pesos con 90 centavos m|nacional, proveniente de indemnizaciones por despido sin causa ni preaviso. Expresa que trabajó a las órdenes del demandado como sereno de obras en construcción, durante más de quince meses, hasta el día 19 de julio de 1939 en que fué despedido. Funda su derecho en la ley 11.729. Pide intereses y costas.

II) Que corrido traslado, lo contesta el demandado a fs. 6, por derecho propio, quien pide su rechazo también con costas. Rectifica, la antigüedad en el trabajo que invoca el actor así como el sueldo que dice haber percibido. Niega, el despido y que el demandante se encuentre comprendido entre los beneficiarios de la ley 11.729. Manifiesta, que como Ingeniero Civil, no reviste la calidad de comerciante que se le atribuye y que como condomino de un lote de terreno en la localidad de Martínez conjuntamente con los demás copropietarios resolvió construir un edificio, a cuyo efecto contrataron albañiles y demás operarios entre los cuales se encontraba el actor, quien prestó servicios desde el 15 de mayo hasta el 27 de septiembre de 1938. Agrega, que en oportunidad de efectuar dos obras más, contrataron nuevamente al actor por el tiempo que duraron las construcciones, hasta el 30 de junio de 1939 en que terminó el último convenio. Conceptúa que dada la naturaleza de las tareas que desempeñaba el actor como peón albañil no está comprendido en la ley 11.729.

III) Que abierto el juicio a prueba, a la audiencia preceptuada por el artículo 36 de la ley 11.924, comparecen las partes, produciéndose la siguiente: a) por la actora, posiciones absueltas por don Antonio Roberto Lanusse (fs. 22), y b) por la demandada: posiciones absueltas por don Vicente Cavallo (fs. 23), declaraciones de los testigos Constante Ciotti (fs. 23 vta.) y Emilio Molinari (fs. 26 vta.) y documental de fs. 14|16, 19, y 20|21. No habiendo otra pendiente, a fs. 28 se dispuso pasaran los autos al despacho para dictar sentencia.

Y considerando:

Primero: que no obstante estar dispuesto a fs. 28 la reposición del sellado, teniendo en cuenta que el actor está facultado para actuar en papel común gozando del beneficio de pobreza (art. 160 del Cód. de Com.) y conforme al principio informante del artículo 56 de la ley 11.924, procede dictar la presente sentencia sin perjuicio de la oportuna reposición de fojas por quien corresponda.

Segundo: Que atento los términos en que se ha planteado el litigio, es preciso determinar: a) si el obrero albañil contratado por un ingeniero para trabajar en una construcción de su propiedad, está

Asesoría Legal del
C.A.C.Y.A.

ALBERTO V. TEDIN
HUGO V. TEDIN
HORACIO TEDIN
VIRGILIO TEDIN
ABOGADOS

PEDRO CARAZO
PROCURADOR

Consultas gratis a los socios
Todos los días de 16 a 19 horas

Corrientes 569
U. T. 31 - 6065

CEMENTO PORTLAND LOMA NEGRA MARCA REGISTRADA APROBADO INDUSTRIA ARGENTINA

- CEMENTO PORTLAND "LOMA NEGRA"
- CEMENTO BLANCO "ACONCAGUA"
- CAL HIDRATADA MOLIDA "CACIQUE"
- AGREGADOS GRANITICOS

INDUSTRIA GRANDE
NACION PROSPERA

LOMA NEGRA S. A.
Moreno 970 • Buenos Aires

comprendido entre los beneficiarios de la ley 11.729; b) en su caso, indemnizaciones que pudieran corresponder al actor.

Tercero: Que con relación al punto a), conviene recordar que la demanda niega tener el carácter de comerciante y basa su defensa en esta circunstancia y en la condición de obrero transitorio del actor lo que excluiría al mismo de los beneficios de la ley Nº 11.729. Supone el demandado que para tener derecho a las indemnizacionese que prevé la ley se requiere que el contrato de trabajo haya tenido lugar con un comerciante y la prueba que produce a tal efecto tiende a demostrar el carácter no comercial de sus actividades. La defensa por la que se entiende que no es comerciante el que no está inscripto en el Registro Público de Comercio no bastaría a este propósito, pues como es sabido de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio "se desprende, que la matrícula no es necesaria para adquirir la condición de comerciante, conclusión que se infiere también de la definición que hace de los comerciantes el Código cuando dice que lo son "todos los individuos que, teniendo capacidad legal para contratar, ejercer de cuenta propia actos de comercio, haciendo de ello profesión habitual", es como se ve, el ejercicio profesional del comercio lo que determina la adquisición del carácter de comerciante y no la inscripción en la matrícula, la cual sólo sirve para gozar de determinadas ventajas" (cfr. ed. El Cronista Comercial, —16 de septiembre de 1940). Tampoco es indispensable— a juicio del infrascripto— que el patrono o el obrero realicen actos comerciales en un sentido estricto para que se incluyan a los mismos en las previsiones de la ley 11.729. Los artículos 154 a 160 del Código de Comercio comprenden dentro del término empleado de comercio a los factores, dependientes, viajantes, encargados u obreros que realizan tareas inherentes al comercio. No escapa al texto legal ningún empleado u obrero que en alguna forma efectúe tareas vinculadas a la explotación comercial de su patrono. La limitación por la naturaleza de las tareas que desempeñe el trabajador resulta, pues, artificiosa si se pretende circunscribir la exigencia a que el empleado u obrero realice actos de comercio de un modo específico. Al debatirse esta cuestión el miembro informante de la H. Cámara de Diputados, dijo: "Empleamos el término "obrero" para distinguir determinado tipo de auxiliares del comercio, porque es el que mejor lo define y para evitar interpretaciones que limiten el amparo legal a una categoría circunscripta de empleados de comercio" (cfr. en "Recop. Orden", cuaderno Nº 5, p. 11). Claro está, que la prescripción que determina "tareas inherentes al comercio" reclama delucidar qué debe entenderse por "comercio". Sobre este tópico, la doctrina ha renunciado definir el concepto económico del comercio para la calificación de los contratos (cfr. Garrigues, J. en el prólogo a la edición española de Rocco: "Principio de Derecho Mercantil", p. XIX). En el caso particular de las construcciones, es necesario tener en cuenta si el tipo de empresa o sociedad reviste el carácter mercantil a fin de decidir su calificación. En el derecho italiano, se mencionan como actos mercantiles once tipos de empresa entre los cuales se incluyen las de edificación o construcción (cfr. Garrigues, J., estud. cit.) Ahora bien, en el supuesto planteado en autos, la demandada no es una empresa sino un ingeniero que no se dedica habitualmente al comercio y en la forma en que ha realizado la construcción no se encuentra ningún dato común de mercantilidad. Si bien es cierto, que las Cámaras Civiles y Comerciales, en acuerdo plenario, resolvieron que "las empresas de construcciones realizan actos de comercio y se hallan sometidas a la jurisdicción mercantil" (fcr. fallo anot. en Rev. Jurip. Argent., T. XXXII, p. 438), es preciso tener presente la finalidad misma de la ley 11.729 que tiende a evitar la desocupación forzada por la rescisión unilateral y arbritraria del contrato de trabajo. Resulta incuestionable que en la generalidad de los casos el obrero de la construcción conoce de antemano que su tarea se halla limitada a un tiempo más o menos determinado. Por eso aunque en los casos de locación de obra asumida por una empresa se advierta un acto objetivo de comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º, inciso 5º del código mercantil, en el sub-examen puede concluirse, sin vacilación, que se está frente a una relación de trabajo de naturaleza civil. En efecto, el demandado no se dedica habitualmente al comercio, ni realiza con sus actividades actos que puedan ser calificados de mercantiles. De ahí, que las tareas de los obreros empleados en las construcciones escapen a los "inherentes al comercio" por más amplitud que se le conceda a la expresión consignada en el artículo 154 del Código de Comercio y para realizar tareas de esa naturaleza se requiere que el obrero entre en relación de trabajo con un comerciante o con alguien que en alguna forma utilice su desempeño para un giro comercial.

Cuarto: Que atento las conclusiones a que se arriba procedentemente se hace innecesario entrar a determinar las indemnizaciones que hubieran podido corresponder.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y constancias de autos, en definitiva juzgando:

Fallo: Rechazando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Vicente Cavallo contra don Antonio Lanusse por cobro de la suma de trescientos once pesos con noventa y nueve centavos m|nacional, proveniente de la indemnizaciones por despido sin causa ni preaviso. Costas en el orden causado, a mérito de que el actor pudo considerarse con derecho a litigar. Notifíquese, aguéguese copia testimoniada de la presente al legajo respectivo y oportunamente archívese. Repóngase el sellado. (Fdo.) Alberto M. Justo; ante mí: G. J. Brugo."

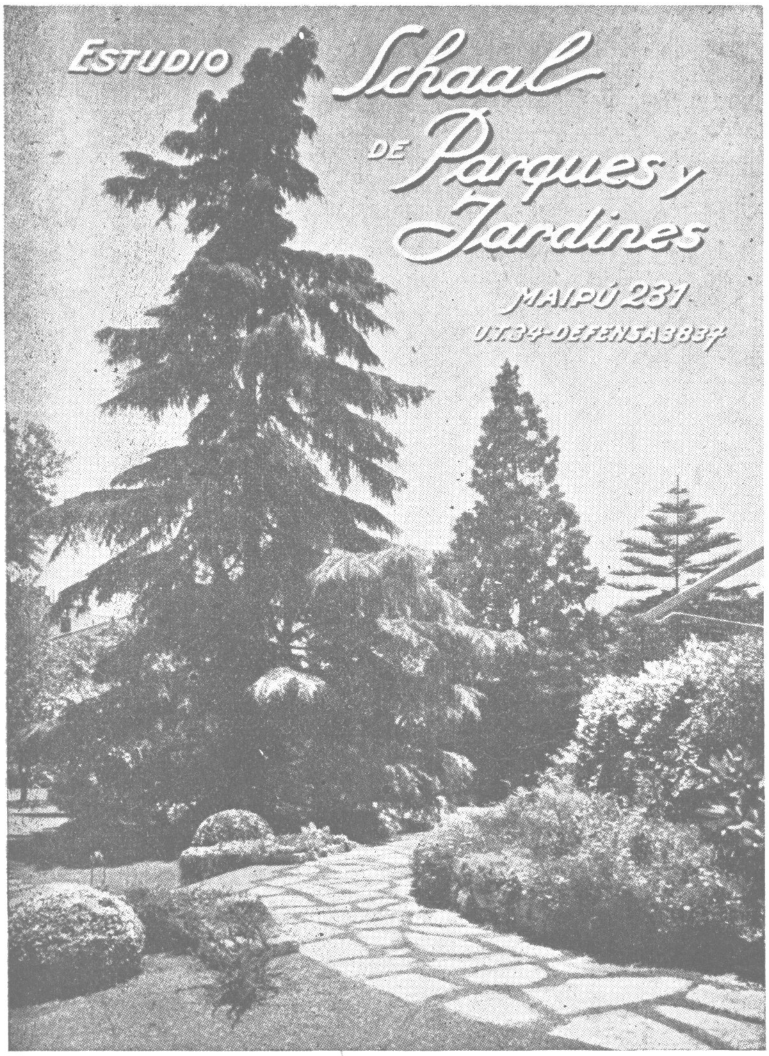


Biblioteca del C.A.C.Y.A.

Abierta al público todos los días laborables, de 9 a 11.30 y de 14 a 18.30 horas

Sábados, de 9 a 12

167 CASAS PARA CLASES DE LA ARMADA



Con el objeto primordial de afincar a los miembros del personal subalterno de la armada en las bases navales, contribuyendo, al mismo tiempo, a facilitar su desenvolvimiento económico, durante el ejercicio de la cartera por el contraalmirante Eleazar Videla el Ministerio de Marina proyectó la erección en Puerto Belgrano en un barrio de 1000 casas-habitación destinadas a los suboficiales y clases que prestan servicios en la escuadra de mar en el citado apostadero. Las obras comenzaron a ejecutarse en seguida, pero el ritmo de realización debió ajustarse a los no muy abundantes fondos disponibles. A esta circunstancia se debe que sólo a varios años de iniciados los trabajos las autoridades navales anuncien la definitiva habilitación de sólo un sector del barrio, formado por 55 edificios que comprenden 167 casas, con una capacidad de población, incluídas las familias, calculada en 668 habitantes.

Las construcciones responden al estilo californiano, siendo casi uniforme la distribución de ambientes para todas las casas, las que constan de un living-comedor, dos dormitorios con roperos embutidos, baño, cocina, lavadero, pórtico, pasajes y cochera. En proporciones convenientes, las masas de edificación están rodeadas por espacios libres destinados a calles, jardines y arboledas.

Existen en las instalaciones habilitadas casas individuales y grupos de 2 y 4 viviendas, disposición que responde a un plan dirigido a asegurar la independencia de los habitantes del barrio entre sí, y, asimismo, a fomentar su vinculación. Las calles han sido pavimentadas con hormigón armado, se las ha provisto de adecuada iluminación y actualmente se está activando su arbolado.

Entre las obras complementarias del barrio merecen destacarse los servicios de instalaciones cloacales y desagües pluviales, los de aguas corrientes, el depósito propio de agua con 200.000 litros de capacidad, instalaciones eléctricas y la central telefónica con teléfonos públicos establecidos en distintos sitios del barrio.

Lea en nuestro próximo número:

ILUMINACION DE LAS SALAS DE ESPECTACULOS

Por el Ing. BEN SCHLANGER

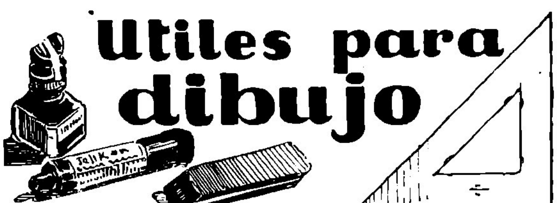
DIARIAMENTE



Recibirá Vd. recortes de diarios y revistas de todo el mundo, de cuanto asunto le interese, si se suscribe por monedas a

LOS RECORTES AGENCIA INTERNACIONAL DE RECORTES PERIODISTICOS

CANGALLO 940 - U. T. 35-2786 - Buenos Aires



Utiles para dibujo

Precios Excepcionales

Fabricación e Importación Directa

Gratis y sin compromiso, enviamos al interior lista de precios.

WINDSOR & CIA.

Freyre 801 — Bs. Aires

TODO EL MUNDO LO DICE...

¡Y es verdad!

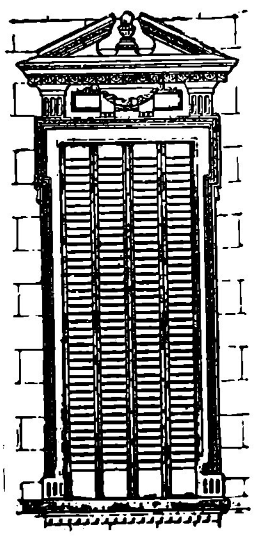
PARA *BUENAS* FOTOGRAFIAS ARTISTICAS E INDUSTRIALES

Hermanos FORERO

MAIPU 379 - U. T. 31 3964

BUENOS AIRES

INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES



La celosía

BURDIN ZUR

se ha impuesto en toda construcción moderna

Con montantes de hierro y tablillas de madera

Pidan el nuevo Catálogo de Puertas y Ventanas

MANUEL ALBERTO IRIARTE

Unico Fabricante

MONTES DE OCA 1461

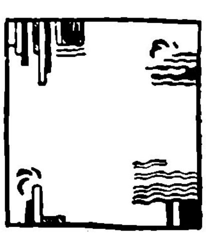
U. T. 21, Barracas 0251 — Buenos Aires

Representante en Rosario:

PEDRO DISCACCIATI

Avda. Pellegrini 950. — U. T. 27810

THE ORIENTAL CARPET Co.



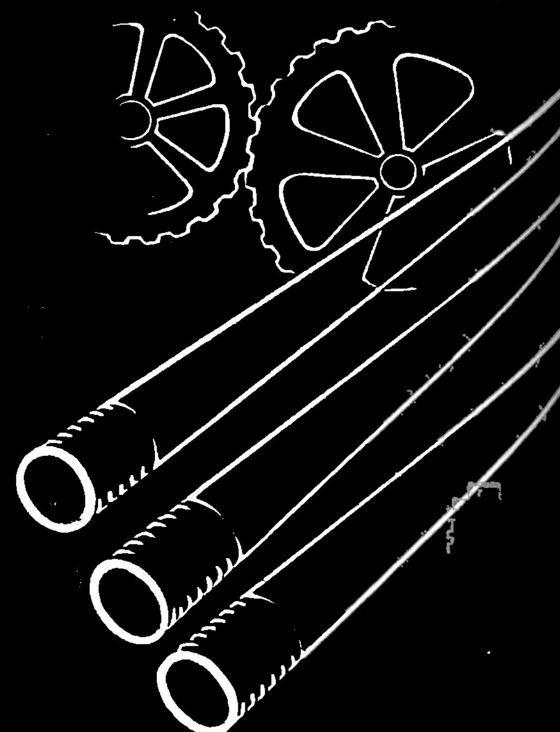
Alfombras Modernas y de Estilo

DANDOLO & PRIMI

Sdad. de Resp. Ltda.

CALLAO 264 — U. T. 47 - 2372

Fabricación y ensayos prolijos...



...son garantía de primera calidad de nuestros productos y del éxito en el uso de los mismos!

En la gran mayoría de los edificios de importancia las instalaciones de aguas corrientes se efectuaron con:

CAÑOS DE BRONCE

SEMA-85

INDUSTRIA ARGENTINA

con juntas a rosca